

A vueltas con la *Turma Salluitana* y su relación con la clientela pompeyana*

Again with the *Turma Salluitana* and its relationship with the Pompeian clientela

LUIS AMELA VALVERDE

Grupo CEIPAC. Universidad de Barcelona

amelavalverde@gmail.com

Recibido: 11/1/2021. Aceptado: 27/7/2021.

Cómo citar: Amela Valverde, Luis, "A vueltas con la *Turma Salluitana* y su relación con la clientela pompeyana", *Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua* XLV (2021): 20-69.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ha.XLV.2021.20-69>

Resumen: El Bronce de Ascoli no sólo es la primera prueba documental de la concesión de la ciudadanía romana a un grupo de provinciales, sino que también muestra la relación de la *gens Pompeia* con Hispania, específicamente en el valle del Ebro, región en donde se reclutó esta unidad militar.

Palabras clave: Turma Salluitana, Cn. Pompeyo Estrabón, clientela, Salduie, Batalla de Ilerda.

Abstract: The Bronze of Ascoli not only it is the first documental test of the grant of the Roman citizenship to a group of provincial, but also shows the relationship of the *gens Pompeia* with Hispania specifically in the Ebro valley, region in which was recruited this military unit.

Keywords: Turma Salluitana, Cn. Pompey Strabo, clientela, Salduie, Battle of Ilerda.

Sumario: 1. El Bronce de Ascoli; 2. La concesión de la ciudadanía romana; 3. Sobre el origen del nombre de la *turma*; 4. Origen de los jinetes; 5. Relación con la clientela de la *gens Pompeia*.

Summary: The Bronze from Ascoli; 2. The granting of Roman citizenship; 3. On the origin of the name of the *turma*; 4. Origin of the riders; 5. Relationship with the *clientela* of the *gens Pompeia*.

1. EL BRONCE DE ASCOLI¹

* Nueva versión y puesta al día de: L. Amela Valverde, "La *turma Salluitana* y su relación con la clientela pompeyana", *Veleia* 17 (2000), 79-92.

¹ Un video sobre este tema, «ArqueoUDIMA Capítulo 38: "El bronce de Áscoli y la turma salluitana (siglo I antes de Cristo)»», de Daniel Casado Rigalt. <https://www.youtube.com/watch?v=19IjuamGUc&fbclid=IwAR0jDxj9QPHfUPHEq8uRWAHroiFgZxQnT0hIxguXAgnHjV57vMpXqtDp3RU> [consulta 20/02/2020].

Uno de los epígrafes más importantes para el estudio de la romanización en el valle del Ebro, y de la historia de la República Tardía, es el llamado Bronce de Ascoli (*CIL I² 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888*), el primer documento de concesión de ciudadanía romana desde un punto de vista legal a un grupo de provinciales, significativamente a elementos hispanos. Así mismo, revela dos hechos desde un punto de vista militar: el reclutamiento auxiliar romano se adapta a las condiciones locales, y este recurso, el de la conscripción territorial, se dará como fórmula durante el Imperio,² aunque como manifiesta este texto, tal procedimiento debía de utilizarse durante la época republicana.



Fotografía del Bronce de Ascoli (*CIL I² 709 = CIL VI 37045 = ILLRP 515 = ILS 8888*)

Esta inscripción, en dos fragmentos, descubiertos en Roma durante los años 1908 y 1910 respectivamente, y actualmente en el Museo Capitolino, transcribe un decreto de Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.), padre de Cn. Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.)³ (quien aparece

² Stevenson, 1919: 100. Roldán, 1998: 237.

³ Sobre Pompeyo Magno, *vid:* J. van Ooteghem, *Pompée le Grand, bâtisseur d'empire*, Bruxelles, 1954. J. Leach, *Pompey the Great*, London, 1976. R. Seager, *Pompey: a political biography*, Oxford, 1979. P. Greenhalgh, *Pompey, the roman Alexander*, London, 1980; *Pompey, the republican prince*, London, 1981. M. Gelzer, *Pompeius: Lebensbild eines römers*, Stuttgart, 1984. P. Southern, *Pompey the Great*, Charleston, 2002. L. Amela Valverde, *Cneo Pompeyo Magno, el defensor de la República romana*, Madrid, 2003. E. Baltrusch, *Caesar und Pompeius*, Darmstadt, 2004. G. Antonelli, *Pompeo. Il grande antagonista di Giulio Cesare*, Milano, 2005. K. Christ, *Pompeyo*,

igualmente en el epígrafe como miembro del *consilium*), del 18 de noviembre del año 89 a.C. Pompeyo Estrabón, sobre la base de su *imperium* militar como comandante en jefe del ejército, concedió la ciudadanía romana y una serie de recompensas (*dona militaria*) a un escuadrón de treinta jinetes hispanos, la *turma Salluitana*, por el valor demostrado (*virtutis causa*) durante el asedio de la ciudad de *Asculum* (Áscoli Piceno, prov. Áscoli Piceno, en la actual región italiana de las Marcas),⁴ en virtud de la *lex Iulia* del año precedente, en el contexto de la Guerra de los Aliados (91-89/87 a.C.)⁵ que enfrentaba a Roma con sus antiguos *socii* itálicos.⁶ Es el ejemplo paradigmático de la obtención por parte de un grupo de provinciales de la ciudadanía romana por su participación militar.⁷ Ciertamente, es un tanto sorprendente que la concesión de la ciudadanía romana se otorgase a toda la unidad, no sólo a su comandante; las circunstancias inusuales de la Guerra de los Aliados parecen ofrecer una explicación plausible para este hecho.⁸

Barcelona, 2006. N. Fields, *Pompey. Leadership, Strategy, Conflict*, Oxford, 2012. E. Teyssier, *Pompée. L'anti-César*, Paris, 2013. L. Fezzi, *Pompeo*, Roma, 2019.

⁴ Por la captura de *Asculum*, y otras victorias militares, Pompeyo Estrabón celebró un triunfo de *Asculaneis Picentibus* (Asc. 14C. Dio Cass. 43, 15, 5; 49, 21, 3. Gell. 15, 4, 3. Plin. *NH* 7, 135. Val. Max. 6, 9, 9. Vell. Pat. 2, 65, 3). *Vid.*: F. Sánchez Jiménez, “Triunfo de *Asculaneis Picentibus*”, *Baetica* 9 (1986): 255-268.

⁵ Sobre este conflicto bélico, *vid.*: A. V. Domaszewski, *Bellum Marsicum*, Wien, 1924. G. de Sanctis, *La Guerra Sociale*, Firenze, 1976. E. Gabba, “Rome and Italy: the Social War”, en *The Cambridge Ancient History. Second Edition. Volume IX. The Last Age of the Roman Republic 146-63 BC* (Cambridge, 1994), 104-127. L. Amela Valverde, *El toro contra la loba. La guerra de los aliados*, Madrid, 2007. S. Kendall, *The Struggle for Roman Citizenship. Romans, Allies, and the Wars of 91-77 BCE*, Piscataway, 2013. G. C. Sampson, *The Collapse of Rome. Marius, Sulla & the 1st Civil War (91-70 BC)*, Barnsley, 2013. Chr. J. Dart, *The Social War, 91 to 88 BCE. A History of the Italian Insurgency against the Roman Republic*, Farnham, 2014. Ph. Matyszak, *Cataclysm 90 BC. The Forgotten War that almost Destroyed Rome*, Barnsley, 2014.

⁶ Beltrán, Hoz y Untermann, 1996, 39 señalan que no hay que descartar que pudieran existir copias del epígrafe en cuestión en *Salduie*, donde se reclutó la unidad, y en otras localidades del área, para atestiguar la nueva condición jurídica de los miembros de la *Turma Salluitana*.

⁷ Christol, 2009: 332.

⁸ Prag, 2010: 111.



Unidad de bronce de *Salduie*, siglo I a.C. (ACIP 1515 = CNH 1)

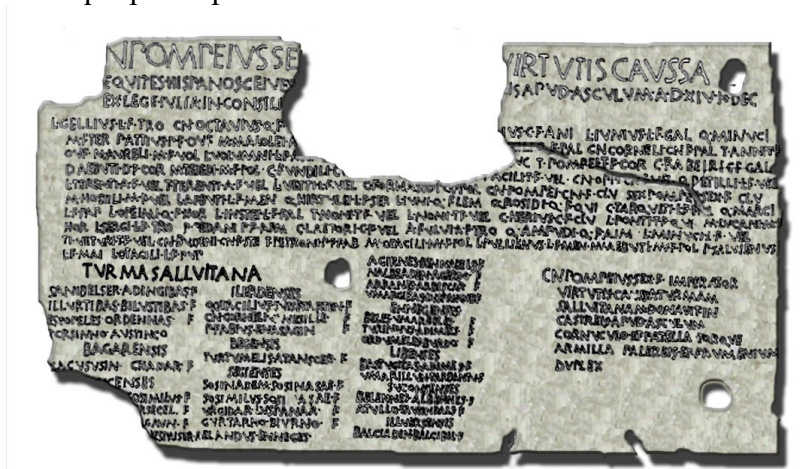
Al encontrarse la *turma Salluitana* luchando en la Guerra de los Aliados en el año 89 a.C., debió de ser reclutada para este fin en una fecha posterior al año 91 a.C., inicio del conflicto, es decir, forzosamente por C. Valerio Flaco (*cos.* 93 a.C.), gobernador de la Hispania Citerior (93-85/81? a.C.) en este momento.⁹ Hay que tener en cuenta que, en teoría, según la cronología que demos a su gobierno provincial, este personaje envió en el año 82 a.C. un importante número de jinetes celtibéricos a Roma, que desempeñaron un interesante papel durante la guerra civil, puesto que 270 de ellos se pasaron al campo de L. Cornelio Sila (*cos.* I 88 a.C.), siendo muertos el resto por orden de Cn. Papirio Carbón (*cos.* I 85 a.C.) (App. *BCiv.* 1, 89).

La inscripción revela la utilización por Roma de elementos no itálicos (de Hispania y de otras provincias) como soldados, cuyo origen se remonta a las guerras púnicas. Si bien, tras la reforma del ejército romano por C. Mario (*cos.* I 107 a.C.),¹⁰ la caballería fue formada en su mayor parte por los *socii*, al sublevarse éstos contra Roma, se hizo necesaria la búsqueda de otros lugares para el reclutamiento de jinetes. El epitomador de la obra de Livio menciona, en el libro LXXII, el envío de tropas auxiliares desde «naciones extranjeras» a Italia para apoyar a los Romanos (Liv. *Per.* 72, 6). Los romanos habían empleado para su

⁹ Roldán, 1986b: 775. Roldán y Wulff, 2001: 201. Pina Polo, 2003b: 200; 2007: 226; 2017b: 274. Fernández Castro y Richardson, 2005: 427. Blázquez, 2007-2008: 104. Díaz Ariño, 2013: 216. Beltrán Lloris, 2016: 302. Díaz Ariño y Pina Polo, 2018: 51.

¹⁰ Sobre esta reforma, *vid.*: E. Valgiglio, *La riforma mariana del sistema di arruolamento*, Cirie, 1953. M. Sordi, “L’arruolamento dei *capito censi* nel pensiero e nell’azione politica di Mario”, *Athenaeum* 50 (1972), pp. 379-385. H. Aigner, “Gedanken zur sogenannten heeresreform des Marius”, en *Kritische und vergleichende Studien zur Alte Geschichte und Universalgeschichte* (Innsbruck, 1974), pp. 11-23. R. Marino, “Mario e i *capite censi*”, *Labeo* 26 (1980), pp. 354-364. Chr. A. Matthew, *On the wings of Eagles. The Reforms of Gaius Marius and the Creation of Romer’s First Professional Soldiers*, Newcastle upon Tyne, 2010. M. N. Faszczka, “«Reformy Mariusza» I ich prawdziwi autorzy”, *Novy Filomata* 16 (2012), pp. 77-86. F. Gauthier, “The Charging Composition of the Roman Army in the Late Republic and the So-Called Marian-reforms”, *AHB* 30 (2016), pp. 103-120.

provecho auxiliares indígenas en la Península Ibérica, pero es la primera vez que éstos se encuentran en Italia.¹¹ La *turma Salluitana* debió formar parte de un ala, y seguramente no serían los únicos peninsulares reclutados que participaron en este conflicto.¹²



Dibujo del Bronce de Ascoli (*CIL* I² 709 = *CIL* VI 37045 = *ILLRP* 515 = *ILS* 8888)

Hispania, como la Galia Transalpina, fue una de las fuentes principales en suministrar tropas auxiliares a Roma, al ser una de las posesiones más antiguas. Los nuevos contingentes que substituyen a los Itálicos provendrán en grandes rasgos de la zona calificada como ibérica, es decir, de la zona que más tiempo ha estado influenciada por culturas superiores y que ha sido más afectada por la romanización.¹³

Para muchos de estos soldados, el latín no sería una lengua extraña, y tanto los años de servicio como la concesión de la ciudadanía romana significó una evidente aculturación que, de retorno a la vida civil, significó una ascensión en la escala social en su lugar de origen, transformada su postura sobre el mundo romano y por ello influirían en sus propias comunidades. De este modo, el ejército romano, al incluir

¹¹ Pais, 1918: 171-172. Criniti, 1970: 185. Roldán, 1978a: 121; 1985: 187. Le Roux, 1982: 39. García Moreno, 1989: 129. Tsirkin, 1989: 145. Corbier, 2013: 103.

¹² Roldán, 1976: 136. Korlenko, 2005: 54-55.

¹³ Sánchez-Albornoz, 1949: 17. Roldán, 1972: 89-90; 1976: 136. Montenegro, 1986: 166 y 170. Solana y Montenegro, 1986: 101-102.

indígenas auxiliares, se convertía en un instrumento de romanización, siendo un testimonio clave la *turma Salluitana*.¹⁴

2. LA CONCESIÓN DE LA CIUDADANÍA ROMANA

El Bronce de Ascoli es la primera concesión de ciudadanía a un destacamento de soldados desde un punto de vista legal, pues las que realizó anteriormente Mario (Cic. *Balb.* 20, 46. Plut. *Mar.* 28, 3. Val. Max. 5, 2, 8) no lo era.¹⁵ Pero, ha de destacarse que la *lex Iulia de civitate latinis et sociis danda* (90 a.C.), citada en el documento, era una ley por la que se concedía la ciudadanía romana sólo a comunidades, por lo que se ha supuesto que pudiera existir alguna cláusula por la que un magistrado *cum imperio* pudiera otorgar esta condición a extranjeros de manera individual por su contribución militar,¹⁶ o al menos bajo el amparo de esta ley.¹⁷

En cambio, para ciertos investigadores, el presente epígrafe es el único documento de la existencia de una *lex Pompeia de civitate equitibus Hispanis danda*, que se ha relacionado con la *lex Iulia*.¹⁸ En realidad, la *lex Calpurnia de civitate sociorum* (89 a.C.) parece contemplar el supuesto que se cumple con la *turma Salluitana*.¹⁹

La concesión de la ciudadanía romana a extranjeros muchas veces se hacía de manera ilegal, y por ello, a veces se promulgaban leyes para legalizar estos casos, como la *lex Gellia Cornelia de civitate* (72 a.C.), en la que se legalizaba las concesiones realizadas por Cn. Pompeyo Magno

¹⁴ Fatás, 1981: 207 y 215. Sobre este tema, *vid*: A. Balil, “Un factor difusor de la romanización: las tropas hispánicas al servicio de Roma (siglos II-I a. de J.C.)”, *Emerita* 24 (1956), pp. 108-134. P. Bosch Gimpera, “Les soldats ibériques agents d'hellenisation et de romanisation”, en *Mélanges d'archéologie, d'épigraphie et d'histoire offerts à Jérôme Carcopino, I* (Paris, 1966), pp. 141-148. Ju. B. Tsirkin, “The Veterans and the Romanization of Spain”, *Gerión* 7 (1989), pp. 137-147. J. M. Roldán Hervás, “Un factor de romanización de la España romana imperial: el ejército hispánico”, en *La Romanización de Occidente* (Madrid, 1996), pp. 101-123.

¹⁵ *Vid*: P. J. Cuff, “Two Cohorts from Camerinum”, en *The Ancient Historian and his Material Essays in Honor of C. T. Stevens* (Oxford, 1975), pp. 77-91.

¹⁶ Montenegro, 1982: 129. Roldán, 1986a: 128-130. García Moreno, 1989: 129.

¹⁷ Sherwin-White, 1973: 150 y 294-295.

¹⁸ Roldán, 1978a: 121; 1985: 60; 1986a: 130. Lewis (1968: 280) se pregunta si existía una *lex Calpurnia* por qué se hace mención en el epígrafe a la *lex Iulia*. El tema es muy debatido, pero, por ahora, la poca documentación al respecto lo único que refleja es un sinfín de teorías que no vienen a discusión en este trabajo.

¹⁹ Rodríguez Neila, 1973: 50.

(*cos.* I 70 .C.) y Q. Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a.C.) durante la guerra sertoriana (presumiblemente por la contribución de diversos individuos al esfuerzo militar), siempre que hubieran estado auxiliados por su *consilium* respectivo (el mismo caso que Pompeyo Estrabón [Cic. *Balb.* 19, 32-33]).

Pompeyo Estrabón era consciente de la necesidad de abandonar la política sobre la concesión de la ciudadanía romana que había prevalecido en Roma durante el siglo II a.C., como lo demuestra el otorgamiento del *ius Latium* a la Galia Transpadana²⁰ (Asc. 3C. Plin. *NH* 3, 138) o la misma ciudadanía romana a ciertos individuos, como P. *Caesius* de *Ravenna* (Cic. *Balb.* 22, 50). Posiblemente, la *turma Salluitana* no fue el único cuerpo auxiliar que debió obtener la ciudadanía bajo la *lex Iulia*. En cualquier caso, el decreto de Pompeyo Estrabón anticipa la política imperial de otorgar la ciudadanía romana a los auxiliares al licenciarse.

Los indígenas hispanos mencionados en el Bronce de Ascoli tienen la condición de jinetes, es decir, poseedores de un caballo, personas pudientes, que denuncia un cierto criterio social en el reclutamiento. De este modo los miembros de la *turma Salluitana* serían miembros de la aristocracia de la región o notables de su ciudad de origen.²¹ Se ha considerado que podrían tratarse de los *iuniores* de la clase acomodada indígena,²² aunque, por otro lado, se ha supuesto que podrían tratarse de *evocati*,²³ gente que ya había servido en el ejército romano.

²⁰ Sobre esta concesión, *vid:* U. Ewins, “The enfranchisement of Cisalpine Gaul”, *PBSR* 10 (1955), pp. 73-98. Ch. Pierre, *La Cisalpine gauloise du IIIe au Ier siècle avant J.C.*, Paris, 1979. G. Luraschi, “La romanizzazione della Transpadana: questioni di método”, *SDHI* 47 (1981), pp. 337-346. R. Marino, “La provincializzazione della Gallia Cisalpina”, *Seia* 1 (1984), pp. 165-182. F. Cassolà, “La colonizzazione romana della Transpadana”, en *Die Stadt in Oberitalien und den nordwestlichen Provinzen des Römischen Reiches* (Mainz am Rhein, 1991), pp. 17-44. U. Laffi, “La provincia della Gallia Cisalpina”, *Athenaeum* 70 (1992), pp. 5-23. G. Bandelli, “Organizzazione municipale e *Ius Latii* nell'Italia Transpadana”, en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* (Vitoria, 1996), pp. 97-115.

²¹ Le Roux, 1982: 39-40. Roldán, 1985: 55; 1986b: 775-776. Fatás, 1989: 388. González Román, 1990: 201. Pérez Almoguera, 1996: 52. Sayas, 1996: 72. Fatás y Beltrán Lloris, 1997: 58. Quesada, 1998: 178. Roldán y Wulff, 2001: 201. Gorgues, 2005: 90. Korlenko, 2005: 53 y 59. Barranton, 2006: 165. Bravo, 2015a: 189; 2015b: 21-22.

²² Fatás, 1989: 388.

²³ Gorgues, 2005: 90.

Uno de tantos ejemplos de la participación de esta clase es que Ti. Sempronio Graco (*cos.* I 177 a.C.) en el año 179 a.C., aparte de exigir a los habitantes de *Cartima* (Cártama, prov. Málaga) un tributo de dos millones de sestercios, exigió igualmente cuarenta jinetes pertenecientes a la nobleza, no como rehenes, puesto que se integraron en el ejército, sino únicamente como prueba de fidelidad (Liv. 40, 47, 10).²⁴ Pero, ante todo, hemos de indicar que en el presente caso no figura un reclutamiento de un contingente de tipo étnico, sino se trata de un tipo individualizado, como el de los soldados romanos.²⁵

El otorgamiento de la ciudadanía romana a estos personajes era una manera de integrar y promocionar a las capas altas nativas. No es otro el mecanismo de la romanización: transformar las estructuras tradicionales autóctonas y adaptarlas a las romanas.²⁶

En cuanto a lo que aconteció a los jinetes a los que se les otorgó el derecho de ciudadanía romana, sólo se puede hacer conjeturas. Quizás uno que hizo fortuna fue el ilerdense *Q. Otacilius Suisetarten f.*, cuyo *nomen* quizás, en opinión de P. Utrilla,²⁷ lo habría podido obtener de cualquiera de los dos Otacilios que figuran *in consilio* de Pompeyo Estrabón: *M'. Otacilius M'. f. Pol.* y *L. Otacilius L. f. Pop.* Con este personaje se ha identificado un magistrado municipal de la localidad italiana de *Casinum* (Cassino, prov. Frosinone), *P. Otac[ilius] Arra[fnes f.]* (*CIL* I² 3107),²⁸ pero es fácilmente observable que ni el *praenomen* ni el *cognomen* (mejor dicho, la filiación), no coinciden entre ambos, por lo que hay que rechazar tal aseveración.

En cambio, se conoce un *C. Otacilius* procedente de *Lepida (Celsa)*, que aparece en la primera acuñación colonial de la ciudad con el título de

²⁴ González Román, 1990: 201. Prag, 2010: 110.- Sobre este tema, *vid.*: E. García Riaza, “La función de los rehenes en la diplomacia hispano-romana”, *MHA* 18 (1997), pp. 81-107; “Rehenes y diplomacia en la Hispania romano-republicana”, en *Minorías y sectas en el mundo romano* (Madrid, 2006), pp. 17-33; “*Hispani hostes*: de la praxis militaire à la représentation idéologique dans la Rome républicaine”, en *Entre traces mémorielles et marques corporelles. Regards sur l'ennemi de l'antiquité à nos jours* (Clermont-Ferrand, 2014), pp. 31-41.

²⁵ Quesada, 1998: 178.

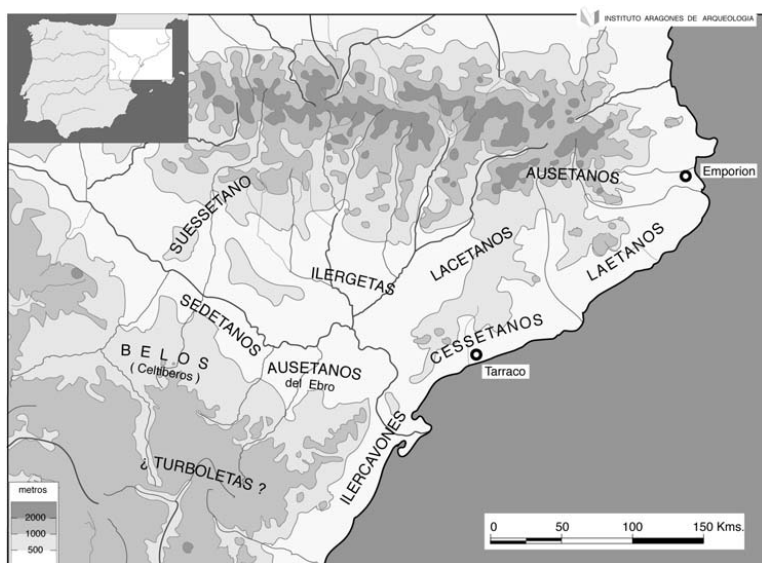
²⁶ Roldán, 1985: 55. Gozzoli, 1987: 89.

²⁷ Utrilla, 1979: 111.

²⁸ Pantoni y Gianetti, 1971: 434. Lintott, 1993: 163 y 225.- *Arranes* es el *nomen* de un caballero segiese de esta misma *turma*, que Albertos (1966: 36) considera un nombre de origen ibero. Por ello, quizás pudiera establecerse alguna relación entre ambos individuos, pero lo fragmentario del epígrafe no permite realizar afirmación alguna.

pr(aefectus) q(uin)q(uenalis) (ACIP 1491 = RPC I 261), único magistrado de este *nomen* conocido en el convento cesaraugustano,²⁹ quizás esté relacionado con el individuo mencionado la *turma Salluitana*, pero no puede pasar de una simple conjetura.

De hecho, este punto es fundamental, ya que la supervivencia de estos individuos a la guerra social dependería que la relación de éstos con Pompeyo Estrabón continuase, sin perder de vista la posibilidad de que finalizado el conflicto bélico pudieran establecerse en un lugar diferente a su región natal, pero lo más lógico y normal es que volviera a sus ciudades de origen.³⁰



Situación de las etnias en el siglo II a.C. (según F. Burillo Mozota, 2001-2002)

3. SOBRE EL ORIGEN DEL NOMBRE DE LA *TURMA*

Sobre el propio nombre de este escuadrón, en su día se discutió vivamente sobre cuál era el origen del nombre de la *turma*, si del nombre

²⁹ Fatás, 1973: 219. Utrilla, 1979: 111.

³⁰ Brunt (1976: 169) señala claramente que los individuos que alcanzaban la concesión de la ciudadanía romana gozaban de influencia y de perspectivas de ascenso político en sus comunidades natales peregrinas, nunca en Italia.

de una ciudad³¹ o del *nomen* del comandante del escuadrón³². El descubrimiento de la *Tabula Contrebiensis* (*AE* 1979 377 = *CIL* I² 2951a = *ELRH* C9 = *HEp* 3 415) ha despejado toda duda de que la designación de la *turma* proviene de la ciudad de *Salduie* (*Salduba* en Plinio [*Plin. NH* 3, 24]) importante centro administrativo, político y estratégico del valle del Ebro, donde debió ser reclutada esta unidad militar.³³

G. Fatás señaló años a que debía haberse denominado *turma* “de la ciudad de los de *Segia*” o “de los de *Ilerda*”, debido, en el primer caso, al mayor número de jinetes que participaron en la leva y, en el segundo caso, por la mayor importancia histórica.³⁴ Una posible explicación pudiera residir en el mayor peso numérico de los *Salluitani* dentro de la unidad,³⁵ pero éstos no eran mayoritarios ni en términos absolutos ni relativos,³⁶ al menos en cuanto a los individuos que recibieron el beneficio de la ciudadanía romana.

Desde el punto de vista arqueológico, *Salduie* parece tratarse de una de las nuevas fundaciones «a la romana» del nordeste peninsular, en el tránsito del siglo II al siglo I a.C., pero con habitantes y dirigentes indígenas.³⁷ Quizás su encumbramiento se hizo a costa de **Sedeisken** (¿Sástago?, prov. Zaragoza), cuya ceca se encontraba ya clausurada cuando **Salduie** batió su única emisión monetel.³⁸ Sería a inicios del siglo I a.C. cuando se desplazó el centro político de la etnia de los

³¹ Ashby, 1909: 158. Pais, 1918: 199. Stevenson, 1919: 100. Schulten, 1937: 156. Bosch Gimpera, 1966: 145. Fatás, 1981: 207 y 215; 1989: 394. Roldán, 1985: 54; 1986a: 124. Untermann, 1992: 24. Pons, 1994: 53. Fatás y Beltrán Lloris, 1997: 52-54. Roldán y Wulff, 2001: 200. Pina Polo, 2003b: 198; 2017a: 547. Faria, 2005: 71. Korlenko, 2005: 58. Beltrán Lloris, 2006: 230. Salinas, 2006: 825. Plácido, 2008: 138. Corbier, 2013: 103. Díaz Ariño, 2013: 216. Revilla y Santacana, 2015: 80. Lowe, 2017: 40. Díaz Ariño y Pina Polo, 2018: 51. Faria, 2018: 81. Velaza, 2019: 101.

³² Roldán, 1974: 33. Le Roux, 1982: 36. Montenegro, 1982: 128. Arce, 1986: 105. Sayas, 1986-1989: 109-110. Solana y Montenegro, 1986: 101

³³ Sobre la transcripción del nombre, *vid.*: M. J. Ferrer Echevarri, “El nombre prerromano de Zaragoza”, *Caesaraugusta* 63 (1986), pp. 17-48. R. Lázaro Pérez, “La ecuación salluitanus/sallviensis”, en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana. Actas 1986* (Zaragoza, 1986), pp. 137-139.

³⁴ Fatás, 1980: 62.

³⁵ Pina Polo, 2003b: 198-199.

³⁶ Pina Polo, 2003b: 198. Espinosa, 2015: 233 n. 38.

³⁷ Pina Polo, 2005: 11; 2017a: 546. Beltrán Lloris y Mostalac, 2008: 113. Pérez Almuquera, 2008: 61. Aguilera, 2017: 33. Amela, 2019: 105.

³⁸ Amela, 2019: 105.

Sedetanos a la nueva población,³⁹ aunque quizás lo que primó fue su situación geográfica.⁴⁰

La importancia de **Salduie** en el primer cuarto del siglo I a.C. queda plasmada por haber dado nombre (*turma Salluitana*) a un escuadrón de caballería reclutado en el valle del Ebro para apoyar a las tropas romanas durante la Guerra de los Aliados (91-89/87 a.C.), al cual se le concede la ciudadanía como figura en el Bronce de Ascoli. Igualmente, los *Salluienses* aparecen mencionados en la *Tabula Contrebiensis*, documento que recoge un pleito entre los habitantes de *Salduie* y *Alaun* por una canalización de aguas.⁴¹

Como puede apreciarse, desde un punto de vista cronológico, la fundación de la ciudad está muy cerca de los testimonios epigráficos que hemos mencionado en el párrafo anterior. Por tanto, parece evidente la existencia de una clara voluntad por parte de Roma de potenciar este lugar.⁴²

Para D. Espinosa, de la elección de *Salduie* como centro de reclutamiento se debería no sólo por disponer de una envidiable situación geoestratégicas, sino también una cierta preponderancia en cuanto a la romanización cultural y política, con la capacidad de articular y metalizar un dispositivo de reclutamiento y de embarque de tropas auxiliares⁴³. Es evidente la importancia estratégica de la ubicación de *Salduie*, eje de la confluencia de los ríos Huerva y Gállego con el Ebro, y punto clave en el trazado de las grandes rutas del nordeste peninsular, como quedará demostrado con la transformación de esta población en la colonia *Caesaraugusta*, que se convertirá en el centro político y administrativo del valle del Ebro.⁴⁴ Aunque esto último no es aplicable a la *Salduie* del momento histórico que estamos analizando, ya que no aparece mencionada en las fuentes literarias sobre la conquista del valle del Ebro, y únicamente es conocida gracias a los documentos numismáticos y epigráficos, y la única vez que aparece citada (Plin. *NH* 3, 24) es para indicar que sobre ella se levantó *Caesaraugusta*.⁴⁵

³⁹ Fatás y Beltrán Lloris, 1997: 51-60. Amela, 2019: 105.

⁴⁰ Pina Polo, 2003b: 200; 2005: 9-10; 2017a: 547-548. Amela, 2019: 105.

⁴¹ Amela, 2019: 106.

⁴² Pérez Almoguera, 2008: 61. Amela, 2019: 107.

⁴³ Espinosa, 2015: 233-234.

⁴⁴ Pina Polo, 2003b: 199. Burillo, 2008: 360 y 362.

⁴⁵ Pina Polo, 2003b: 199; 2017a: 542-543.

Similar explicación la había ofrecido anteriormente F. Pina Polo, quien había manifestado que *Salduie* ocupaba un lugar central en la cuenca y que fuera la única ciudad (conocida, añadimos) de las que aportaban jinetes a la *turma* que estaba situada junto al río Ebro, explicaría que fuese elegida como centro de reclutamiento, al facilitar el transporte fluvial hasta *Dertosa* (Tortosa, prov. Tarragona), y de aquí a *Tarraco* (Tarragona, prov. Tarragona), y desde este punto el viaje por mar a Italia.⁴⁶



El Ebro Medio en el siglo I a.C. (según M. Beltrán Lloris, 1996)

Sea como fuere, como señala F. Burillo Mozota, en el presente caso de la *turma Salluitana*, el ámbito espacial de la leva no responde a un territorio distribuido de manera homogénea alrededor de *Salduie*, todo lo contrario; como hemos podido comprobar, las posibles *civitates* que nutrieron de jinetes a la *turma* suelen situarse en la margen izquierda del río Ebro.⁴⁷ No se mencionan importantes ciudades del ámbito celtibérico,

⁴⁶ Pina Polo, 2003b: 200 y 202-203; 2007: 226; 2017a: 547-548. Beltrán Lloris, 2006: 230.- La crítica a la propuesta de F. Pina Polo por parte de Ñaco del Hoyo, 2006: 152-153 no se entiende bien. Si en el Bronce de Ascoli se citara a los Ausetanos del Ebro, ello no presupone que hubiera otro centro de reclutamiento, sobre la base de que si los jinetes reclutados en *Salduie* fueron trasladados Ebro abajo, los *equites* de otros lugares podían haber sido convocados en otros lugares a lo largo de la ruta, ya que ello supondría, en nuestra opinión, un descontrol de las fuerzas a concentrar o, por el contrario, a un exceso de burocracia.

⁴⁷ Burillo, 2008: 362. Jordán, 2014: 15.

a pesar de que en la *Tabula Contrebiensis* se mencione a *Salduie*, a tan sólo 20 km de *Contrebia Belaisca* (Cabezo de las Minas, Botorrita, prov. Zaragoza), lugar donde se encontró esta lámina de bronce.⁴⁸

4. ORIGEN DE LOS JINETES

Si bien desde el principio se había considerado que los jinetes mencionados en el Bronce de Ascoli provenían del ángulo NE. de la Península Ibérica, no siempre ha habido unanimidad sobre su origen específico. A continuación, se presentan los distintos gentilicios pertenecientes a los miembros de la *turma Salluitana* ordenados según su aparición en la inscripción, indicándose las divergencias existentes:

- *Salluitani*: *Salduie* (Plin. *NH* 3, 24), centro de los Sedetanos, la posterior *Caesaraugusta* (Zaragoza, prov. Zaragoza).⁴⁹
- *Bagarenses*: Se podría tratar de la *Bacasis* de los Iacetanos⁵⁰ (Ptol. 2, 6, 71), que se ha identificado con la propia *Iacca* (Jaca, prov. Huesca)⁵¹ o con una población cercana a ésta;⁵² mejor opción quizás que la *Bacasis* de los Iacetanos (por Iacetanos), que

⁴⁸ Burillo, 2008: 362.

⁴⁹ Sobre esta población y este pueblo, *vid*: G. Fatás Cabeza, “Los sedetanos como instrumento de Roma: la importancia y significación de la *Salduie* ibérica en la romanización de la Cuenca del Ebro”, en *Homenaje a D. Pío Beltrán* (Madrid, 1974), pp. 105-119; *Historia de Zaragoza. La antigüedad*, Zaragoza, 1977; “Para una mejor ubicación de *Salduie*”, en *Segovia. Symposium de Arqueología Romana* (Segovia, 1977), pp. 171-176; “Para una Etnogeografía de la Cuenca Media del Ebro”, *Complutum* 2-3 (1992), pp. 223-232. J. Arce, *Caesaraugusta, ciudad romana*, Zaragoza, 1979. M. Beltrán Lloris, *Los orígenes de Zaragoza y la época de Augusto. Estado actual de los conocimientos*, Zaragoza, 1983. M. J. Ferrer Echevarri, “El nombre prerromano de Zaragoza”, *Caesaraugusta* 63 (1986), pp. 17-48. G. Fatás Cabeza y M. Beltrán Lloris, *Historia de Zaragoza, 1: Salduie, ciudad ibérica*, Zaragoza, 1997. F. Pina Polo, “De *Salduie* a *Caesaraugusta*. La creación de una ciudad hispanorromana”, en *Zaragoza, espacio histórico* (Zaragoza, 2005), pp. 5-15; “De la ciudad indígena *Salduie-Salduvia* a la colonia romana *Caesar Augusta*”, *Gerión* 35 (2017), pp. 541-550. F. Pina Polo, M. Beltrán Lloris y A. Mostalac Carrillo, “La colonia *Lepida/Celsa* y *Salduie*: sus testimonios arqueológicos durante el segundo triunvirato y comienzos del imperio”, en *Del «Imperivm» de Pompeyo a la «avctoritas» de Augusto. Homenaje a Michael Grant* (Madrid, 2008), pp. 107-127.

⁵⁰ Beltrán Lloris, 1995: 257 n. 1064. Fatás y Beltrán Lloris, 1997: 57. Korlenko, 2005: 58.

⁵¹ Graells, 2008: 142.

⁵² Pina Polo, 2003b: 201.

algunos sitúan en Manresa (prov. Barcelona),⁵³ y otros en Sant Llorenç de Morunys (prov. Barcelona)⁵⁴ o incluso, a una hipotética comunidad ausetana, que correspondería a la actual Bagà (prov. Barcelona).⁵⁵ Es de interés señalar que A. M. de Faria, al hablar de la ceca ibérica que E. Collantes Pérez-Ardá lee **Cartaki**,⁵⁶ considera que este presumible topónimo tuviera relación con los *Bagarensis*.⁵⁷

- ...*ucenses*: De muy difícil localización, al faltar el comienzo de la palabra,⁵⁸ aunque se ha sugerido que el étnico sería [*A*]ucenses,⁵⁹ por tanto, su identificación con *Auso* (mejor que *Ausa*)⁶⁰ (Vic, prov. Barcelona),⁶¹ o incluso de otra ciudad del mismo nombre que se hallaría junto al río Ebro,⁶² piénsese en los *Ausetani* mencionados por Livio junto a este río (a los que se les ha llamado Olositanos para diferenciarlos de sus homólogos catalanes),⁶³ teoría más verosímil debido a la lejanía de los Ausetanos⁶⁴ de la comarca barcelonesa de Osona, que tenían su centro en el siglo I a.C. en la citada *Auso*.

⁵³ Bosch-Gimpera, 1966: 147. Criniti, 1970: 196. Roldán, 1985: 55. Fernández Redondo, 1987: 32.

⁵⁴ Pita Mercé, 1975: 77 y 135.

⁵⁵ Pita Mercé, 1952: 298.

⁵⁶ Es mucho mejor la lectura **bakartaki** que da Villaronga, 1994: 47 (*CNH* 67); 1998, 125 n° 303.

⁵⁷ Faria, 1998: 124; 2003b: 326; 2004: 177; 2007: 166; 2008: 85; 2011: 167.

⁵⁸ Criniti, 1970: 196-197.

⁵⁹ Gómez Moreno, 1949: 247. Faria, 2012: 89.

⁶⁰ Mayer, 2010: 303. Gutiérrez García-M., Mestres y Rodà, 2013: 147.

⁶¹ Roldán, 1985: 55. Revilla y Santacana, 2015: 81.

⁶² Gómez Moreno, 1949: 247. Korlenko, 2005: 58.

⁶³ Ñaco del Hoyo, 2006: 153.- *Vid*: P. Jacob, “Un doublet dans la géographie liviennes de l’Espagne antique: les Ausetans de l’Ebre”, *Kalathos* 7-8 (1987-1988), pp. 135-147. F. Burillo Mozota, “Propuesta de una territorialidad étnica para el Bajo Aragón: Los Ausetanos del Ebro u Ositanos”, *Kalathos* 20-21 (2001-2002), pp. 159-187. C. Padrós Gómez, “Ausetans i Ositans, estat de la qüestió”, *Monografies del Montseny* 26 (2011), pp. 23-36.

⁶⁴ Sobre esta etnia, *vid*: M. D. Molas Font, *Els ausetans i la ciutat d’Ausa*, Vic, 1982. C. Padrós Gómez, “Ausetans i Ositans, estat de la qüestió”, *Monografies del Montseny* 26 (2011), 23-36; “La problemática de las fuentes clásicas. Reflexiones y planteamientos del caso Ausetano”, *QPAC* 34 (2016), pp. 221-231. P. Canudas Grabulosa, P.: *Aquells bàrbars d’Osona. Estudi sobre el territori i el poblament dels antics ausetans*, Vic, 2017.

- *Ilerdenses*: *Ilerda* (Lérida, prov. Lérida),⁶⁵ núcleo principal de los Ilergetes.
- *Begensis*: Se ha planteado que se trataría de la *B(a)ecula* de los Ausetanos (Ptol. 2, 6, 69),⁶⁶ relacionada con la ceca de **Eusti(baikula)**,⁶⁷ o quizás de la comarca barcelonesa del Bages, sin poderse decidir por alguna de ambas.⁶⁸ En cualquier caso, parece que estuvo en la orilla septentrional del río Ebro,⁶⁹ quizás cercana a *Ilerda*.⁷⁰
- *Segiensis*: *Segia* (Plin. *NH* 3, 24. Ptol. 2, 6, 66), que tradicionalmente se ha ubicado en Ejea de los Caballeros (prov. Zaragoza), aunque actualmente A. Jordán considera que se trata de una mala reducción,⁷¹ y la sitúa en el yacimiento de Los Bañales de Uncastillo (prov. Zaragoza),⁷² cercano a la población antes mencionada, aunque en este lugar se considera que pudo estar *Tarraga*⁷³ (Ptol. 2, 6, 67), yacimiento ampliamente estudiado en la

⁶⁵ Sobre *Ilerda*, vid: F. Lara Peinado, "La Ilerda romana. Crítica histórica y relación de materiales romanos de Lérida", en XI *CAN* (Zaragoza, 1970), pp. 627-652; *Lérida romana*, Lérida, 1973. A. Pérez Almoguera, *La ciutat romana d'Ilerda*, Lérida, 1984; "En torno al *status* de Ilerda", *Ilerda* 45 (1984), pp. 209-215; *Lleida romana*, Lleida, 1991; "La ciutat d'Ilerda de la conquesta romana al Baix Imperi (s. II a.C.-V d.C.)", *Fonaments* 9 (1996), pp. 145-201; "La *civitas* de *Iltirda-Ilerda* (siglos III a.C.-III d.C.)", en *De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispania Citerior. Homenatge a Joseph Estrada i Garriga* (Barcelona, 1998), pp. 489-500. A. Lorient, A. Oliver y A. Pérez, "El municipio de Ilerda y Medina Larida. Diez años de arqueología Urbana en Lleida". *RevArq* 149 (1993), pp. 16-25. E. Junyent, "Iltirda", en *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la península ibérica. Ciclo de conferencias, II* (Madrid, 1993), 77-94. I. Gil et alii: "De la *Iltirta* prerromana a la *Ilerda* tardorromana. Nuevos datos tras dos décadas de investigación continuada en Lérida", *AEspA* 74 (2001), pp.163-181. E. Junyent y A. Perez, *Història de Lleida. Volum 1. L'antiguitat, d'Iltirta a Ilerda*, Lleida, 2003. B. Martín Chacón, *El Bronce de Áscoli y los ilerdenses: cuestiones onomásticas y estatus jurídico*, Madrid, 2019.

⁶⁶ Gómez Moreno, 1949: 247. Bosch-Gimpera, 1966: 147. Pons, 1994: 53-54.

⁶⁷ Sobre esta ceca, vid: L. Amela Valverde, "Eusti/Eustibaikula. Una ceca del interior catalán", *Revista Numismàtica Hécate* 2 (2015), pp. 60-70.

⁶⁸ Criniti, 1970: 198-199. Roldán, 1985: 55. Tovar, 1989: 441. Korlenko, 2005: 58.

⁶⁹ Pita Mercé, 1952: 299.

⁷⁰ Pina Polo, 2003b: 201.

⁷¹ Jordán, 2009: 174.

⁷² Jordán, 2009: 175.

⁷³ Aguarod y Lostal, 1982: 169. Pérex, 1986: 230. Andreu, 2003: 173; 2006: 199; 2011a: 30; 2011b: 5; 2012: 10; 2017a: 172; 2017b: 462. Ramírez Sádaba, 2006: 187 (Sádaba-Uncastillo). Blázquez, 2007-2008: 124. Andreu et alii, 2008: 235. Magallón y

actualidad por J. Andreu Pintado, aunque todavía no existe confirmación epigráfica.⁷⁴

- *Ennegensis*: Comunidad desconocida, pero como el resto de gentilicios, debería ubicarse en el valle del Ebro o en los Pirineos.⁷⁵
- *Libenses*.⁷⁶ Podría tratarse de la *Iulia Libica* (Llívia, prov. Gerona) de los Cerretanos (Ptol. 2, 6, 68),⁷⁷ pero generalmente se la identifica con la *Libia* de los Berones (Ptol. 2, 6, 54),⁷⁸ la cual algunos erróneamente sitúan en Leiva (prov. La Rioja),⁷⁹ lugar que conserva el topónimo, ya que en realidad se localiza en Cerro Piquillo (Herramélluri, prov. La Rioja).⁸⁰ M. Gómez Moreno pensó que no se trataba ni de Llívia ni de Leiva, ambas las antiguas Libias, sino de la población mencionada en el convento

Navarro, 2009: 228 y 231. Beltrán Lloris, 2013: 304 (en interrogante). Espinosa y Magallón, 2013: 183. Lasaosa, 2013: 306. Andreu, Romero y Montoya, 2014-2015: 87. Romero, 2014: 196; 2015: 219. Velaza, 2015: 392. Andreu y Romera, 2018: 118. Ventura, Andreu y Romero, 2018: 36.

⁷⁴ Korlenko, 2005: 58 considera que *Segia* es un topónimo muy común entre los habitantes célticos del centro de Hispania.

⁷⁵ Pita Mercé, 1952: 306; 1975: 135. Criniti, 1970: 200. Tovar, 1989: 448. Asensio, 1995: 126. Solana, 2006: 378.- Martín Duque, 1999: 401 piensa que quizás sea el nombre prerromano de la actual Pamplona.

⁷⁶ Beltrán Lloris, 1996: 91 considera que el término *Libenses* es demasiado general para poder ser identificado.

⁷⁷ Schulten, 1937: 156. Olesti, Guàrida y Mercadal, 2014: 64. Revilla y Santacana, 2015: 81. Morera, Olesti y Oller, 2016: 157. Olesti, 2017: 175. Ferrer, Velaza y Olesti, 2018: 178. Oller at alii, 2018: 194 n. 11. Velaza, 2019: 102 (en interrogante).

⁷⁸ Pita Mercé, 1952: 306. Burillo, 2008: 360. Sánchez Moreno y Gómez-Pantoja, 2008: 367. Sánchez Moreno, 2010: 232. Pérez de Laborda, 2011: 158. Díaz Ariño, 2013: 216. Carcedo, 2015: 13.

⁷⁹ Criniti, 1970: 201. Roldán, 1985: 55. Fatás y Beltrán Lloris, 1997: 57.

⁸⁰ Pita Mercé, 1975: 135. Marcos Pous, 1979: 296. Villacampa, 1980: 56-62. Sancho Rocher, 1981: 93. Pina Polo, 2003b: 201. Collado, 2006: 92. Hernández Guerra, 2006: 556. Graells, 2008: 142. Sánchez Moreno y Gómez-Pantoja, 2008: 367. Díaz Ariño, 2013: 216. Silgo, 2013: 208. Castro Portolés, 2018: 77.- Sobre la etnia de los Berones, *vid.* M. A. Villacampa Rubio, "Los Berones a través de las fuentes literarias", *Caesaraugusta* 45-46 (1978), pp. 43-62; *Los Berones a través de las fuentes literarias*, Logroño, 1980. A. Gil de Alfredo, *Los Berones. A la búsqueda del pasado*, Madrid, 1988. L. Pérez Vilatela, "Génesis autorística de las fuentes del siglo I a.C. sobre los Berones", *Berceo* 114-115 (1988), pp. 39-50. L. V. Collado Cenzano, "La identidad de los Berones bajo la romanización", *Berceo* 150 (2006), pp. 91-114. F. Castro Portolés, "Aproximación al estudio territorial de los Berones", *Arqueología y Territorio* 15 (2018), pp. 71-85.

cesaraugustano (Plin. *HN* 3, 24),⁸¹ que no es otra que la citada Herramélluri.⁸² Pero, hay que entender que estos jinetes presentan una fórmula onomástica ibérica, no celtibérica, como cabría esperar si se trata de Berones, por lo que no se trataría de la conocida población riojana, sino de otra población homónima,⁸³ que se ha ubicado desde un punto de vista teórico al norte de Zaragoza.⁸⁴

- *Suconsenses*: De manera unánime se considera que se trataría de la *Succosa* de los Ilergetes (Ptol. 2, 6, 68),⁸⁵ ubicada en algún punto entre Salduie e *Ilerda*, pero varían las opiniones acerca de su situación, pues unos la localizan en Sariñena (prov. Huesca)⁸⁶ y otros en Graus (prov. Huesca);⁸⁷ otros no se pronuncian,⁸⁸ aunque es de suponer que esta localidad se encuentre en la actual Aragón,⁸⁹ quizás entre *Salduie* e *Ilerda*.⁹⁰
- *Illuersensis*.⁹¹ Por una parte se piensa en *Il(l)urcis*, nombre indígena de *Gracchurris*,⁹² mientras que otros la identifican más

⁸¹ Gómez Moreno, 1949: 247.

⁸² Korlenko, 2005: 58 señala todas estas propuestas.

⁸³ García-Bellido y Blázquez, 2002: 61. Collado, 2006: 97. Burillo, 2008: 183. Ferrer, Velaza y Olesti, 2018: 178.

⁸⁴ Collado, 2006: 97.

⁸⁵ Untermann, 1975: 199 la relaciona con la ceca de **Masonsna**. Sobre este taller monetar, vid: L. Amela Valverde, “Masonsna”, en *Varia Nummorum IV* (Barcelona, 2015), pp. 43-46.

⁸⁶ Criniti, 1970: 202. Roldán, 1985: 55. Beltrán Lloris, 1995: 257 n. 1064. Revilla y Santacana, 2015: 81.

⁸⁷ Pita Mercé, 1975: 69, aunque anteriormente Pita Mercé, 1952: 303 no se había pronunciado sobre su ubicación.

⁸⁸ Gómez Moreno, 1949: 247. Olesti, 2017: 175.

⁸⁹ Asensio, 1995: 114.

⁹⁰ Graells, 2008: 142.

⁹¹ Pérez Almoguera, 2001: 32 señala que no hay que confundirla con la ceca de **Iltukoite**. Sobre ésta, vid: L. Amela Valverde, “La ceca de Iltukoite”, *Revista numismática Hécate* 3 (2016), pp. 35-41.- Por su parte, Faria, 1994: 65; 1995: 324 cree que este étnico puede relacionarse con la ceca de **Bersa** (*ACIP* 2703-2704 = *CNH* 1-2 p. 439), al considerar que **Illu(u)ersa* procedería del ibérico **iltubersa*, «ciudad de **Bersa**». Esto no es posible, debido a que el término ibérico **bersa** se encuentra en monedas de la Galia Transalpina, territorio que se encuentra muy alejado del valle del Ebro para que un jinete procedente de esta área geográfica resultara reclutado en *Salduie*. Sobre estas piezas, Vid: L. Amela Valverde, “Los bronce ibéricos de Neronken, sus imitaciones y emisiones emparentadas”, *GN* 192 (2016), pp. 17-43.

propiamente con los *Ilursenses* (Plin. *HN* 3, 24), diferente de la anterior (ya que Plinio menciona a ambas comunidades⁹³), que se ubica en Lumbier (prov. Navarra)⁹⁴ o en Luesia (prov. Zaragoza)⁹⁵. Sea como fuere, en alguna parte del valle del río Ebro⁹⁶, cerca de la actual Zaragoza.⁹⁷

De esta forma, se trataría de un grupo humano procedente de diez comunidades que se ha dicho que estaba formado por personas procedentes de estos grupos: Ilergetes⁹⁸, Sedetanos⁹⁹ y Vascones, todas

⁹² Gómez Moreno, 1949: 247. Bosch-Gimpera, 1966: 147. Criniti, 1970: 202. Roldán, 1985: 55. Beltrán Lloris, 1995: 257 n. 1064. Pérez Almoguera, 2001: 36. Burillo, 2008: 360.- Difícil que se trate de esta población porque en teoría en el momento de la redacción de nuestro documento su nombre sería, evidentemente, *Gracchurris*.

⁹³ Schulten, 1937: 156. Sancho Rocher, 1981: 89. Tovar, 1989: 411. Asensio, 1995: 126. Pérez Almoguera, 2001: 36. Pina Polo, 2003b: 201. Faria, 2003: 217. Sayas, 2003: 171. Korlenko, 2005: 58.

⁹⁴ Fatás y Beltrán Lloris, 1997: 8. Pina Polo, 2003b: 202. Sagredo, 2006: 426.- Graells, 2008: 142 señala, de manera literal, que: «otra ciudad de nombre incompleto, que se identifica como Lumbierre (Navarra)», cuando a su vez localiza la presente comunidad cerca de *Caesaraugusta*.

⁹⁵ Canto, 1997: 67.- Faria, 1999: 155 arguye razones filológicas para rechazar esta atribución.

⁹⁶ Pita Mercé, 1952: 302; 1975: 135.

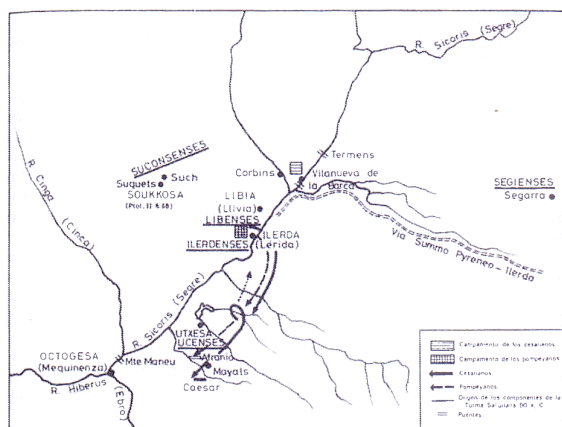
⁹⁷ Graells, 2008: 142.

⁹⁸ Sobre este pueblo, *vid*: R. Pita Mercé, *Los ilergetes*, Lérida, 1948; “Gentilidades y ciudades del pueblo ilergete”, *Argensola* 12 (1952), pp. 293-319; *Lérida ilergete, tomo I*, Lérida, 1975. E. Junyent i Sànchez, “El poblament ibèric a l'àrea Ilergeta”, en *Protohistoria catalana. 6e Col.loqui Internacional d'Arqueologia de Puigcerdà* (Puigcerdà, 1986), pp. 257-263. G. Fatás Cabeza, “Apunt sobre els ilergets i llur terres occidentals”, *Fonaments* 6 (1987), pp. 11-26. A. Pérez Almoguera, “Los *Testimonia Hispaniae Antiqua*, los ilergetes e *Ilerda*”, *RAP* 10 (2000), 377-380. I. Garcés i Estalló, “Ilergets i lacetans occidentals: deu anys de recerques i algunes propostes de síntesi”, en *Món ibèric als Països Catalans. XIII Col.loqui Internacional d'Arqueologia de Puigcerdà. Homenatge a Josep Barberà i Farràs. Vol. I* (Puigcerdà, 2005), pp. 411-440.

⁹⁹ Sobre esta etnia, *vid*: G. Fatás Cabeza, “Sobre los sedetanos”, en *Miscelánea ofrecida al Dr. J. M. Lacarra* (Zaragoza, 1968), pp. 135-180; “Sobre sussetanos y sedetanos”, *AEspA* 44 (1971), pp. 109-122; *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesaraugusta*, Zaragoza, 1973; “Los sedetanos como instrumento de Roma: la importancia y significación de la Salduie ibérica en la romanización de la Cuenca del Ebro”, en *Homenaje a D. Pío Beltrán* (Madrid, 1974), pp. 105-119. F. Burillo Mozota, “Sobre la territorialidad de los sedetanos”, en *Homenaje a Purificación Atrián* (Teruel, 1996), 103-114; “Etnias y poblamiento en el área ibérica del valle medio del Ebro: sedetanos y edetanos”, en *Entre Celtas e Íberos. Las poblaciones protohistóricas de las Galias e Hispania* (Madrid, 2001), pp. 187-200.

etnias situadas en la cuenca del Ebro medio¹⁰⁰. Se ha de destacar que no se encuentre en esta lista miembros de estirpe celtíbera, quizás a que las autoridades romanas buscaron ante todo reclutar tropas en *civitates* aliadas, teniendo en cuenta que los Celtíberos todavía estaban inquietos, como se puede deducir por Apiano (App. *Iber.* 100).

Mayor importancia tiene que los lugares identificados corresponden a núcleos urbanos. La aparición de ciudades, en vez de grupos étnicos, demuestra claramente el avance de la romanización en este sector de la Península Ibérica.¹⁰¹



Ubicación de la clientela de Pompeyo en torno a *Ilerda* (según J. M Solana y Á. Montenegro, 1986)

¹⁰⁰ Bosch-Gimpera, 1966: 147. Roldán, 1972: 89; 1974: 32, 2001: 285. Le Roux, 1982: 39. Beltrán, Hoz y Untermann, 1996: 24. Sayas, 2003b: 170. Korlenko, 2005: 52. Pina Polo, 2007: 226; 2012: 69; 2014: 449; 2015: 30. Sánchez-Moreno y Gómez-Pantoja, 2008: 423. Díaz Ariño y Pina Polo, 2018: 51.- Blázquez, 1963: 183; 1966: 98; 1991: 59: Vascones, Ilergetes, Edetanos (realmente se trata de Sedetanos), Lacetanos y Ausetanos. Bosch-Gimpera, 1966: 148: Ilergetes, Edetanos, Vascones y Lacetanos. Roldán, 1986b: 775: Ilergetes, Vascones y Sedetanos; Pons, 1994: 53: Ausetanos, Lacetanos, Ilergetes y Vascones. Pérez Almoguera, 2000: 144: Ilergetes, Sedetanos y Vascones. Korlenko, 2005: 58: Sedetanos, Iacetanos, Ausetanos, Lacetanos, Cerretanos, Ilergetes y Berones. Plácido, 2009: 338: Vascones, Ilergetes, Edetanos, Ausetanos y Lacetanos.- Bravo, 2015a: 187; 2015b: 21 señala que estos jinetes procedían del Alto Ebro; Andreu y Perex, 2015: 310 del Pirineo central y el Ebro medio; Untermann, 1998, 75 consideró que provendrían de una región limitada por los ríos Segre, Ebro, Aragón y por las faldas meridionales de los Pirineos; Fernández Castro y Richardson, 2005: 427 de Cataluña y del valle del Ebro; mientras que García-Bellido, 1963-1964: 49. Roldán y Wulff, 2001: 201 los ubica entre los Pirineos centrales y el Ebro medio.

¹⁰¹ Untermann, 1992: 24. Tsirkin, 1993: 289-290. Roldán, 2001: 268-269. Roldán y Wulff, 2001: 200. Korlenko, 2005: 59. Pina Polo, 2003a: 157; 2007: 226.

J. M. Solana y Á. Montenegro defienden una teoría radicalmente diferente sobre la localización de los lugares de origen de los distintos jinetes, al situar los diversos gentilicios atestiguados en la *turma Salluitana* en el valle del Segre, mediante la identificación de las diversas patrias de los jinetes con topónimos modernos.¹⁰² A su vez, lo anterior se relaciona con la existencia alrededor de *Ilerda*¹⁰³ de clientelas pompeyanas, que vinculan con la batalla del mismo nombre¹⁰⁴ acontecida junto a esta ciudad durante la guerra entre pompeyanos y cesarianos.¹⁰⁵

En realidad, con la teoría de los dos autores anteriormente citados se intenta explicar por qué se desarrolló en los alrededores de *Ilerda* el combate crucial entre L. Afranio (*cos.* 60 a.C.) y M. Petreyo (*pr.* 64 a.C.) contra C. Julio César (*cos.* I 59 a.C.), ya que generalmente se supone que la elección del lugar de la batalla es muy extraña, debido a que no tiene ningún sentido trascendental entablar en esta zona el combate¹⁰⁶, a pesar que César señale que los pompeyanos eligieron luchar junto a ella por sus ventajas –estratégicas– (Caes. *BCiv.* 1, 38, 4). De esta forma se interpretaría que los generales adversarios de César buscarían el apoyo de las clientelas pompeyanas fuertemente establecidas en la zona.

¹⁰² Solana y Montenegro, 1986: 101.

¹⁰³ *Ilerda* es la ciudad principal existente junto al río *Sicoris* (act. Segre), que ha dado nombre a la comarca moderna del Segrià, donde Solana y Montenegro sitúan el origen de los jinetes de la *turma Salluitana*. De esta manera, los *Suconsenses* pertenecerían a *Succosa*, que ubican en las actuales Such o Suquets; los *Segienses* en la comarca de Segarra; los *Libenses* en Llivia, junto a *Ilerda* (de donde proceden, evidentemente, los *Ilerdenses*); los *Ucenses* en Utxesa; los *Iennegensis* en Linyola; los *Bagarensis* en Bagà de Llobregat o en Balaguer; los *Billversensis* en Bellvís.

¹⁰⁴ Sobre este combate, *vid*: R. Schneider, “Ilerda. Aportación a la Historia de las guerras romanas”, *Ilerda* 14 (1950), pp. 117-154. P. Prieto y Llovera, *Campaña de Julio César ante Lérida*, Lérida, 1952. A. Balil, “La campaña de César ante Lérida”, *AEspA* 26 (1953), pp. 418-420. F. Mateu Montagut, “La batalla del Padrós según la topografía descrita por Julio César (Fase final de la campaña del Segre)”, *Ilerda* 24 (1960), pp. 55-66. P. F. Cagniart, “Strategy and Politics in Caesar's Spanish Campaign, 49 B.C.: Variation on a Theme by Clausewitz”, *AncW* 26 (1995), pp. 29-44. O. Olesti Vila, “La victoria dels sapsadors: la batalla d’Ilerda”, en *A l’atac! Grans batalles de la Història Antiga d’Europa i el Pròxim Orient* (Barcelona, 2012), pp. 213-240. R. Evans, “Caesar’s Campaign to Ilerda in 49 BC”, en *Fields of Battle. Retracing Ancient Battlefields* (Barnsley, 2015), pp. 82-118.

¹⁰⁵ Solana y Montenegro, 1986: 130. Ariño Gil, 1990: 131-132.

¹⁰⁶ Harmand, 1970: 187-189. Roldán, 1978b: 158.

Hay que tener en cuenta que la campaña de César en Hispania tenía como objetivo el destruir lo más rápidamente posible el ejército adversario, Como las tropas pompeyanas procedían en gran parte de Lusitania y regiones adyacentes (Caes. *BCiv.* 1, 38, 1-4), si querían detener al invasor, habían de tomar forzosamente la ruta que pasaba al lado del cauce del Ebro en dirección a la costa mediterránea, siendo una de estas etapas la ciudad de *Ilerda*, que explica más racionalmente por qué se desarrolló la batalla cerca de esta ciudad: fue el lugar donde se encontraron los dos ejércitos adversarios, siguiendo el desarrollo de las operaciones,¹⁰⁷ sin existir otro tipo de connotaciones.

De este modo no es necesario hacer aparecer en el escenario bélico las clientelas pompeyanas. Además, *Ilerda* sí era un lugar estratégico, ya que era paso obligado entre la costa y el interior, en dirección a la Celtiberia, donde la figura de Pompeyo Magno tenía mucho carisma entre los naturales (Caes. *BCiv.* 1, 61, 3), y de la que se conoce que dieron importantes refuerzos a los generales pompeyanos Caes. *BCiv.* 1, 38, 3; 1, 61, 2-4).

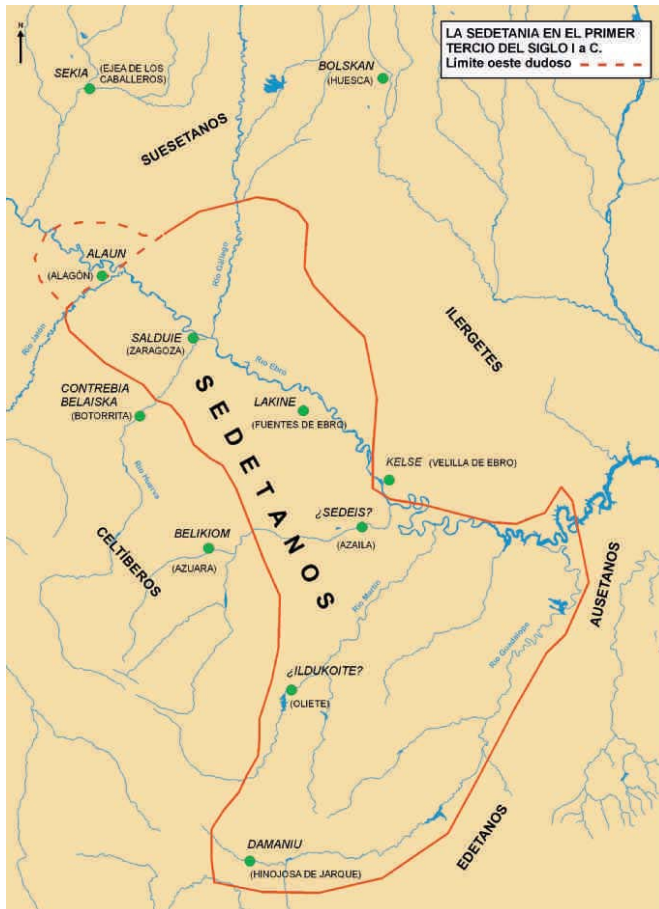
Al considerar que en la localización de la batalla de *Ilerda* no juega ningún papel directo la existencia en la zona de clientelas pompeyanas, la teoría de situar la patria de origen de los miembros de la *turma Salluitana* en el valle del Segre pierde credibilidad. Igualmente, el otro pilar en que se fundamenta esta teoría, la ubicación mediante identificación de topónimos antiguos con modernos por homofonía, es muy conflictivo, sobre todo si los últimos mencionados son entidades menores, además sin tener en cuenta los cambios sufridos durante la época medieval. Por todo ello, hay que mantener la idea tradicional de que los jinetes de la *turma Salluitana* proceden de varios núcleos enclavados junto al valle del Ebro, como se ha expuesto anteriormente.¹⁰⁸

Más excéntrica si cabe es la teoría de M. S. DuBois quien, al hablar del *ala Salluitan* (sic), menciona la existencia de la *Syria Salataris* (sic) en época imperial, cuya capital fue la ciudad de Apamea. Como Pompeyo Magno fue el responsable de la incorporación de Siria al mundo romano (64/63 a.C.), el citado autor considera que esta unidad fue

¹⁰⁷ Para las operaciones antes de la batalla de *Ilerda*, vid: M. Rambaud, “Les marches des césariens vers l’Espagne au début de la guerre civile”, en *Mélanges offerts à Jacques Heurgon. L’Italie pré-romaine et la Rome républicaine, II* (Rome, 1976), pp. 895-861. M. Ferreiro López, “Las operaciones previas a la campaña del Segre”, *Habis* 18-19 (1987-1988), pp. 277-297.

¹⁰⁸ Amela, 1989: 108. Santos Yanguas, 1992: 142. Sayas, 1996: 73.

reclutada en este territorio.¹⁰⁹ Baste decir que la provincia de *Syria Salutaris* (*Notit. Dign.* 22, 16) fue creada durante el Bajo Imperio,¹¹⁰ que, evidentemente, el responsable del reclutamiento de esta unidad fue Valerio Flaco y no Pompeyo Magno (que, en su defecto, habría sido Pompeyo Estrabón), y que difícilmente fue reclutada por este último al anexionar Siria ya que la turma (que no *ala*) existió veinticinco años atrás. Parece evidente que DuBois no consultó el presente documento que estamos analizando.



Límites de la Seditania en el primer tercio del siglo I a.C. (según G. Fatás Cabeza)

¹⁰⁹ DuBois, 2015: 402.

¹¹⁰ Butcher, 2003: 87.- Sobre el momento exacto del origen de esta división provincial, *vid:* J. Balty, “Sur la date de création de la Syria Secunda”, *Syria* 57 (1980), pp. 465-481.

5. RELACIÓN CON LA CLIENTELA DE LA *GENS POMPEIA*

El Bronce de Ascoli en el que se menciona la *turma Salluitana* es un documento de gran trascendencia para la concesión de la ciudadanía romana en época bajorrepublicana, pero también tiene una importancia crucial para el estudio de la clientela pompeyana: se trataría del testimonio más antiguo de esta clientela en Hispania y podría explicar el posterior vigor del partido pompeyano en territorio peninsular.¹¹¹ Esta inscripción plantea numerosas cuestiones sobre la creación y el desarrollo de las clientelas pompeyanas en territorio peninsular, que se desarrollan a continuación.

En primer lugar, N. Criniti¹¹² propuso si los jinetes de la *turma Salluitana* se alistaron en esta unidad para servir bajo Pompeyo Estrabón por ser antes del año 89 a.C. clientes de la *gens Pompeia*. Necesariamente, esta idea se basa en la relación de parentesco¹¹³ entre Pompeyo Magno y Q. Pompeyo (*cos.* 141 a.C.).¹¹⁴

Q. Pompeyo fue gobernador de la Citerior en los años 141-140 a.C.,¹¹⁵ y participó activamente durante su mandato en la guerra celtibérica, por lo que no debe extrañar que se defienda que quizás algunos de los posteriores *Pompeii* que se localizan en Celtiberia pudieran derivar de la actuación de Q. Pompeyo en esta región.¹¹⁶ Ha de destacarse que inverna en la Sedetania¹¹⁷ (*App. Iber.* 77), quizás cerca de

¹¹¹ Pais, 1918: 222. Blázquez, 1962: 99; 1963, 183; 1966: 196. Bosch-Gimpera, 1966: 145. Gelzer, 1969: 95. Valiño, 2010: 89. Núñez López, 2018: 78.

¹¹² Criniti, 1970: 184.

¹¹³ *Vid:* G. V. Sumner, “The *Pompeii* in their Families”, *AJAH* 2 (1977), pp. 8-25. La frase de Veleyo Patérculo: *seu duae seu tres Pompeiorum fuere familiae, primus eius nominis ante annos fere CLXVII Q. Pompeius cum Cn. Servilio consul fuit* (*Vell. Pat.* 2, 21, 4) mantiene toda su vigencia, pero no está claro cuál es el grado de parentesco entre Q. Pompeyo (*cos.* 141 a.C.), y los diferentes miembros de las tres ramas (*Bithynici, Magni, Rufi*) en que se compone la *gens Pompeia*. Beltrán Lloris y Pina Polo (2013: 54), sobre la base de la opinión de Seager (1979: 20), consideran que no había relación de parentesco entre Pompeyo Magno y Q. Pompeyo, cuando este último autor señala únicamente que “el grado de parentesco es oscuro, aunque no cercano”,

¹¹⁴ Sobre este personaje, *vid:* L. Amela Valverde, “Q. Pompeyo en la Celtiberia”, *Celtiberia* 94 (2000), pp. 257-276.

¹¹⁵ Fuentes en Broughton, 1951: 477, 480 y 482.

¹¹⁶ Utrilla, 1979: 112. Dyson, 1980-1981: 257-269. Crespo Ortiz de Zárate, 1996: 166.

¹¹⁷ Schulten (1937: 40-41) señala que Q. Pompeyo pasó el invierno del año 141-140 a.C. en la costa del Levante, al pensar que Sedetania y Edetania eran una misma región.

la estratégica población de *Salduie*, centro de reclutamiento de la *turma Salluitana*. Si fuera así, sería sugerente establecer una relación tal como apuntó en su momento N. Criniti.

Las actividades realizadas por Q. Pompeyo durante su estancia en la Hispania Citerior sirvieron para dar a conocer su *nomen* entre los indígenas y le pondrían en relación con distintas comunidades y jefes nativos, con los cuales quizás mantuvieron relación más adelante sus descendientes, personificados en Pompeyo Estrabón y Pompeyo Magno. Por ello, E. Pais¹¹⁸ considera que la actuación de Q. Pompeyo puso los cimientos de la clientela pompeyana en Hispania.

La necesidad había originado que el Estado Romano buscara nuevas fuentes de reclutamiento: la presencia de unidades militares provinciales en Italia con motivo de la guerra de los *socci*, se debe a que precisamente la función de auxiliar de las legiones romanas (caso de la *turma Salluitana*) era la ejercida por los ahora sublevados. Por tanto, la participación de la *turma Salluitana* en este conflicto se debe a un reclutamiento de tropas realizado por el gobierno de Roma y, desde luego, no sería la única.

Esta unidad había sido reclutada por el gobernador Valerio Flaco, quien no parece que tuviera ningún motivo de beneficiar a la *gens Pompeia*, al situar a todos sus clientes en una misma unidad militar, pues esto iría en contra de sus propias ambiciones en esta materia. Es difícil creer que se formasen unidades constituidas únicamente por clientes de un personaje político determinado (en este caso de Pompeyo Estrabón),¹¹⁹ lo que pudiera ser posible, pero supondría un contacto previo entre éstos, cuya distribución espacial no parece en principio favorecer. Igualmente, supondría que ellos mismos se pudieran unir formando una unidad militar determinada, y que desearan (y consiguieran) además participar junto a su patrón, con lo que su utilización se encontraría completamente mediatizada. Ni que decir tiene que el paso de cinco décadas entre Q. Pompeyo y el reclutamiento de la

Fatás (1973: 23-59) ha demostrado irrefutablemente que la Sedetania es una región independiente de la Edetania. Por ello, Pompeyo debió de invernar en el valle del Ebro, en la zona de Sedetania, quizás cerca de la estratégica población de *Salduie*, en donde se reclutó la *turma Salluitana*.

¹¹⁸ Pais, 1918. 223-224.

¹¹⁹ Pina Polo, 2017b: 274.

turma Salluitana plantea la cuestión de cómo esta relación habría sido conservada por los descendientes de los clientes originales.¹²⁰

De esta forma, nada autoriza a pensar en la posibilidad de que la *turma Salluitana* fuese formada por clientes de la *gens Pompeia*. Pudiera ser que entre los elementos reclutados existiera alguno, pero esto no puede pasar de ser una mera conjetura.¹²¹

El segundo punto a tratar es si la concesión de la ciudadanía romana a los componentes de la *turma Salluitana*, por parte de Pompeyo Estrabón, comportó que éstos se convirtieran en clientes de su general. Existen diversas opiniones al respecto, las cuales se señalan a continuación:

- Pompeyo Estrabón buscaría adquirir en Hispania la misma influencia que poseía en el Piceno.¹²²
- La medida condujo efectivamente a la creación de una clientela hispánica de la *gens Pompeia*.¹²³
- Los vínculos de amistad de su padre permitió ganar a Pompeyo Magno adhesiones y clientes.¹²⁴
- Se trataría de una inversión a largo plazo de Pompeyo Estrabón (quizás como Q. Pompeyo), recogiendo su hijo los frutos de esta política.¹²⁵
- La concesión de ciudadanía tenía como finalidad la creación de clientelas, pero no en Hispania, sino en la propia Italia.¹²⁶
- Se estableció un lazo de clientela con los integrantes de este escuadrón, pero ello formaba parte de un plan más amplio con objeto de atraer a auxiliares (y legionarios) del propio ejército de Pompeyo Estrabón, a fin de obtener su completa lealtad.¹²⁷

Sobre todas las teorías anteriormente mencionadas, hay que distinguir primero si las concesiones de ciudadanía romana realizadas por Pompeyo Estrabón fueron simplemente un premio a los jinetes por su

¹²⁰ Beltrán Lloris y Pina Polo, 2013: 54.

¹²¹ Amela, 1989: 109.

¹²² Stevenson, 1919: 101. Syme, 1989: 109.

¹²³ Gelzer, 1969: 95. Criniti, 1970: 184. González Román, 1978: 138. Beltrán Lloris, 1985: 12. García Moreno, 1987: 241. Sayas, 1989: 112; 1998: 465. Weinrib, 1990: 28. Santos Yanguas, 1992: 148. Fatás y Beltrán Lloris, 1997: 58. Roldán, 1998: 237. Diouron, 1999: XXVIII.

¹²⁴ Rodríguez Neila, 1973: 57. Salinas de Frías, 1986: 28. Roldán, 1995: 200.

¹²⁵ Badian, 1958: 278. Roldán, 1975: 60.

¹²⁶ Arce, 1986: 105.

¹²⁷ Leach, 1978: 53. Roldán, 1978a: 121; 1986a: 133. Valiño, 2010: 78.

buena actuación en el campo de batalla, y/o si detrás de esta recompensa se encontraba la voluntad de constituir una clientela.

Si bien es cierto que quien otorgaba esta medida era el Estado Romano, también lo es que éstas se llevaban a cabo mediante la acción de un magistrado (quien representaba ciertamente a este Estado). Este beneficio originaba una relación entre el otorgante y los beneficiarios en el momento de la concesión, que llevaría a su vez al establecimiento de unos lazos personales por encima de la propia Roma,¹²⁸ que se podían convertir fácilmente en vínculos de clientela,¹²⁹ demostrable en el hecho de que el nuevo ciudadano recibía (al igual que el esclavo liberado) el *praenomen* y el *nomen* de aquel que le había otorgado el *beneficium*, y conservar su antiguo nombre indígena como *cognomen*; pero hay que advertir que esto no era siempre así.¹³⁰

La adquisición de la ciudadanía era una promoción de carácter social y legal para el individuo que la recibía, por lo que no es de extrañar que la máxima aspiración de la nobleza provincial era alcanzar este status, por las ventajas y dignidad que comportaba. Por tanto aquellos personajes que disponían de la facultad de otorgar este tipo de recompensas tenían una importante arma en sus manos, ya que tenía la potestad de conceder la ciudadanía discrecionalmente a quien creyera oportuno que la merecía, según los servicios que se hubiesen rendido a Roma, con lo que se podía obtener lealtades personales y ampliar su propia clientela. Este método de actuación repercutiría en el resto de las tropas auxiliares, que evidentemente ambicionarían la promoción que

¹²⁸ Roddaz (1988: 323) opina que si bien las comunidades mencionadas en el bronce de Ascoli no entrarían dentro de la clientela pompeyana, sí que se establecería un lazo jurídico y sentimental que contribuyó a que estas poblaciones se manifestasen contra Sertorio, y profesaran, por tanto, su simpatía por Pompeyo Magno. De hecho, el mantenimiento de la relación originaría finalmente un vínculo clientilicio causado por el conflicto sertoriano.

¹²⁹ Etienne (1958: 110) considera que la mayoría de los favorecidos con la concesión de la ciudadanía romana por parte de Pompeyo Estrabón apoyarían durante la guerra sertoriana a Pompeyo Magno como representante de Roma. Pero al ser éste hijo del que concedió el citado beneficio, se transmutaría la fidelidad al Estado Romano (entidad abstracta) a una persona concreta: Pompeyo Magno.

¹³⁰ Por ejemplo, en el caso de Pompeyo Magno, se puede documentar los ejemplos de *Cn. Domitius Sincaicus* de *Sardinia* (Cic. *Scaur.* 43), *L. Cornelius Balbus* de *Gades* (Cic. *Balb.* 2, 6. Plin. *NH* 5, 36) y los *Fabii* de *Saguntum* (Cic. *Balb.* 22, 51)

habían recibido sus compañeros de armas, por lo que es lógico que buscaran esta recompensa a través del servicio fiel a su general.¹³¹

En definitiva, se puede afirmar que la concesión de la ciudadanía romana a la *turma Salluitana* originaría que sus integrantes, de una forma u otra, se convirtieron en clientes de su comandante en jefe, Pompeyo Estrabón, sin ningún género de dudas, a pesar de que se haya manifestado dudas al respecto.¹³² Evidentemente, esto no significa que toda la comunidad a la que pertenecían estos jinetes se convirtieran en clientes del caudillo romano.¹³³

Ahora bien, hay que plantearse cuál era la finalidad de esta clientela creada por Pompeyo Estrabón. En este sentido, J. Arce piensa que su utilidad se centraría en Italia, puesto que su «romanización» no tendría efecto alguno en el valle del Ebro, ya que la ciudadanía romana en este momento sería más útil y más provechosa en la Península Italiana que en su lugar de origen.¹³⁴

En realidad, con la finalización de la guerra de los *socii*, los Itálicos consiguieron en su mayor parte la ciudadanía, por lo que no se entendería el papel que jugarían los jinetes hispánicos en este contexto, sobre todo si se tiene en cuenta que éstos tenían sus posesiones (y por tanto sus intereses) en su país de origen. Este tipo de concesiones, donde adquirirían verdadero valor, era en las provincias, pues allí, al ser los ciudadanos romanos una minoría, pondrían disponer ampliamente de los privilegios legales que comportaba este estatuto, aparte de la promoción social que se lograría entre sus paisanos al detentar una categoría superior al de ellos, que serviría tanto de propaganda tanto de su patrono como de ellos mismos.¹³⁵

Pero, también hay que tener en cuenta la situación de Pompeyo Estrabón en el momento en que se realizó el Bronce de Ascoli: éste pretendía crear un ejército poderoso, pero no fiel al Estado, sino a su propia persona, al aprovechar el desarrollo de la guerra de los *socii* (detentaba el mando norte de las tropas romanas), con el objetivo de

¹³¹ Roldán, 1985: 60; 1986a: 127; 1986b: 778. Amela, 1989: 110. Santos Yanguas, 1992: 142.

¹³² Sayas, 1996: 72.

¹³³ Pina Polo, 2008: 47; 2015: 40.

¹³⁴ Arce, 1986: 105.

¹³⁵ Roldán, 1986a: 127. Roldán y Wulff, 2001: 202.

llegar a convertirse en dueño y árbitro de los destinos de Roma.¹³⁶ Para realizar su proyecto, necesitaba ganarse la buena voluntad de los soldados que mandaba, para lo cual realizó una política de concesión de diversos beneficios y recompensas, entre las que habría que incluir la concesión de la ciudadanía romana a la *turma Salluitana*. Los hechos posteriores demuestran el éxito obtenido por Pompeyo Estrabón.¹³⁷

Si el objetivo primordial de Pompeyo Estrabón era el de obtener un ejército leal a su persona, quizás no pensó en la posibilidad de utilizar las relaciones personales que había conseguido de los elementos hispánicos de sus tropas, para establecer un importante foco de clientela en la Península Ibérica, concretamente en el valle del Ebro,¹³⁸ de donde era la mayor parte de los integrantes de la *turma Salluitana*. En realidad, no se ve ninguna dificultad en suponer que Pompeyo Estrabón pensara poner en práctica ambas ideas: la consecución de tropas fieles a su persona y constituir (o reforzar) una clientela en la Hispania Citerior.¹³⁹

El siglo I a.C. es el momento de la eclosión de la importancia de las provincias del Imperio Romano, que juegan un papel muy destacado durante las guerras civiles que marcaron dicho siglo.¹⁴⁰ Por tanto, no

¹³⁶ Desposeído Pompeyo Estrabón del mando de su ejército por orden del Senado el año 88 a.C., la muerte de su sustituto, el cónsul Q. Pompeyo Rufo, a manos de sus tropas, fue atribuida a su instigación, volviendo a retomar el mando de éstas (App. *BCiv.* 1, 63. Liv. *Per.* 77, 8. Val. Max. 9, 7, 2. Vell. Pat. 2, 20, 1). No es de extrañar tal actitud: Pompeyo Estrabón era un buen alumno de C. Mario en cuanto a la utilización del ejército como arma política.- Declarada la guerra civil, y asediada Roma, Pompeyo Estrabón realizó una política ambivalente, intentando obtener ventajas de cada uno de los bandos, hasta romper con los rebeldes. Su objetivo era asegurarse un nuevo consulado (Gran. Lic.18-19. Liv. *Per.* 79, 3. Oros. 5, 19, 10. Vell. Pat. 2, 21, 2), lo que muestra que si bien representa el prototipo de general individualista de finales de la República, sigue considerando que la cima de su carrera era la obtención del consulado siguiendo el orden constitucional, política que heredará su hijo Pompeyo Magno.

¹³⁷ Roldán, 1986a: 135.

¹³⁸ Utrilla, 1979: 112 señala que los *Pompeii* documentados en el valle del Ebro pueden ponerse en relación con Pompeyo Estrabón.

¹³⁹ Amela, 1989: 111. Santos Yanguas, 1992: 142-143. Plácido, 1998: 381.

¹⁴⁰ Badian (1958: 265) señaló que si bien las clientelas provinciales existían desde la segunda mitad del siglo II a.C., no es hasta la crisis del Estado a partir de la primera guerra civil, comenzada en el año 88 a.C., cuando muestran su importancia política y militar. Es a partir de este momento cuando se entra en una nueva etapa de la utilización práctica de las clientelas provinciales, no ya tan política, como elemento sustentador del Estado, sino más militar, dispuestas para ser utilizadas por individuos ambiciosos. De manera consciente y sistemática, a través de la clientela provincial, mediante los beneficios que el patrono otorgaba a cada individuo o comunidad, se adquiría poder e

sería de extrañar que Pompeyo Estrabón, un hombre ambicioso, contemplase la posibilidad de crear clientelas extraitálicas o de reforzar las ya existentes. No sería ni el primero ni el único, pero la falta de documentación no permite efectuar mayores precisiones.

Por tanto, la concesión de la ciudadanía romana a los miembros de la *turma Salluitana* originaría una relación de carácter personal entre los beneficiados y el general otorgante, Pompeyo Estrabón, que se traduciría en el establecimiento de una relación de clientela, conforme al espíritu de la época. Pompeyo Magno sería el gran beneficiado de la política paterna al llegar a Hispania para combatir a Sertorio, y obtener el apoyo de diversas comunidades (Liv. *Per.* 91 fr. 22, 10. Plut. *Pomp.* 18, 1; *Sert.* 18, 4. Sall. *Hist.* 2, 98, 4).¹⁴¹

BIBLIOGRAFÍA

Aguarod, María del Carmen y Lostal, Joaquín (1982), “La vía romana de las Cinco Villas”, *Caesaraugusta* 55-56, pp. 167-218.

Aguilera Hernández, Alberto (2017), *Imágenes para una nueva Roma: iconografía monetaria de la colonia Caesar Augusta en el periodo julio-claudio*, Borja, Institución “Fernando el Católico”.

Albertos Firmat, María Lourdes (1966), *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

influencia personal en las distintas provincias y comunidades que forman el mundo romano.

¹⁴¹ Pina Polo, 2015: 40-41; 2017b: 275 ha negado este extremo, ya que el impacto de los posibles clientes de Pompeyo Estrabón sería de carácter local, ni regional ni mucho menos provincial, y jugarían un pequeño papel, si lo hicieron, en el conflicto sertoriano (82-72 a.C.). Ciertamente, fue el poderío de las legiones senatoriales las que doblegaron al caudillo popular, pero tampoco puede negarse *a priori* que la clientela pudieran jugar su papel. Gómez Moreno (1949: 247) ya apreció que estas concesiones de ciudadanía romana explicarían que en el futuro conflicto sertoriano el bajo valle del Ebro militara en el bando senatorial, mientras que los Celtíberos se unieran a Sertorio. Dyson (1985: 233) considera el conflicto sertoriano como una lucha entre caudillos romanos y sus clientes, pero es un análisis simplista de una realidad mucho más compleja. Sobre este tema, *vid.*: L. Amela Valverde, “Pompeyo Magno y la guerra sertoriana: la constitución de una clientela”, *BMZ* 17 (2003), pp. 105-131.

Amela Valverde, Luis (1989), “El desarrollo de la clientela pompeyana en Hispania”, *SHHA* 7, pp. 105-117.

Amela Valverde, Luis (2000), “La turma Salluitana y su relación con la clientela pompeyana”, *Veleia* 17, pp. 79-92.

Amela Valverde, Luis (2019), “Salduie”, en *Varia Nummorum X*, Sevilla, Punto Rojo Libros, pp. 105-114.

Andreu Pintado, Javier (2003), “Incidencia de la municipalización flavia en el *conventvs caesaravgvstanvs*”, *Salduie* 3, pp. 163-185.

Andreu Pintado, Javier (2006), “Ciudad y territorio en el solar de los *Vascones* en época romana”, en *Navarra en la Antigüedad. Propuesta de Actualización*. Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 179-228.

Andreu Pintado, Javier (2011a), “La ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza) en las fuentes históricas”, *Caesaraugusta* 62, pp. 19-100.

Andreu Pintado, Javier (2011b), “Una ciudad romana al pie de la vía *Caesar Augusta-Pompelo*: Los Bañales de Uncastillo”, *NM* 12, pp. 3-14.

Andreu Pintado, Javier (2012), *La ciudad romana de Los Bañales. Uncastillo – Zaragoza*, Zaragoza, Ediciones Prames S.L.

Andreu Pintado, Javier (2017a), “Entre el Ebro y el Pirineo: las tierras de Tauste en época romana en el contexto de la romanización de las Cinco Villas de Aragón”, en *Tauste en su historia. Actas de las XVII Jornadas sobre la Historia de Tauste*, Tauste, Ayuntamiento Villa de Tauste, pp. 159-201.

Andreu Pintado, Javier (2017b), “*Foederatos Tarracenses*: sobre una comunidad de la Tarraconense en los listados de la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo”, *Gerión* 35/2, pp. 461-470.

- Andreu Pintado, Javier y Pérex Agorreta, María Jesús (2015), “*Qui tenditis?, qui genus?, unde domo?: Vascones en el Occidente Latino a través de la documentación epigráfica*”, *PP* 261, **pp.** 307-322.
- Andreu Pintado, Javier y Romero Novella, Luis (2018), “Un altar cilíndrico a la Victoria en el foro de los Bañales de Uncastillo (Zaragoza, España)”, *SHHA* 36, pp. 117-134.
- Andreu Pintado, Javier; Romero Novella, Luis y Montoya González, Rubén (2014-2015), “Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza), *civitas augústea*”, *AAC* 25-26, pp. 49-70.
- Andreu Pintado, Javier *et alii* (2008), “Cuestiones urbanísticas en torno a la *civitas* de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)”, *SPAL* 17, pp. 233-266.
- Arce, Javier (1986), “Hispania en la epigrafía republicana de Italia”, en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romana-republicana. Actas 1986*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 103-113.
- Ariño Gil, Enrique (1990), *Catastros romanos en el convento jurídico caesaraugustano. La región aragonesa*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- Asensio Esteban, José Ángel (1995), *La ciudad en el mundo prerromano en Aragón*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza (*Caesaraugusta* 70).
- Ashby, Thomas (1909), “An Important Inscription Relating to the Social War”, *CR* 23, pp. 158-159.
- Badian, Ernest (1958), *Foreign Clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford, Oxford University Press.
- Balil, Alberto (1965), “Riqueza y sociedad en la España romana (ss. III-I a.C.)”, *Hispania* 25, pp. 325-366.

Barrandon, Nathalie (2006), “L’affirmation des élites *indigènes* en Hispanie septentrionale à l’époque républicaine”, *Gladius* 6, pp. 161-183.

Beltrán Lloris, Francisco (2006), “El valle medio del Ebro durante el período republicano: de *limes* a *conventus*”, en *La invención de una geografía de la Península Ibérica I. La época republicana*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 217-240.

Beltrán Lloris, Francisco (2013), “Los testimonios vascónicos. Las leyendas monetales”, en *Aragón antiguo. Fuentes para su estudio*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 303-306.

Beltrán Lloris, Francisco (2016), “Colonia Caesar Augusta: el impacto sobre el territorio y las comunidades indígenas”, *Revista de Historiografía* 25, pp. 301-315.

Beltrán Lloris, Francisco y Pina Polo, Francisco (2013), “Clientela y patronos en Hispania”, en *Tarraco Biennal. Actes Ier Congrès Internacional d’Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy*, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana, pp. 51-61.

Beltrán, Francisco; Hoz, Javier de y Untermann, Jürgen (1996), *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.

Beltrán Lloris, Miguel (1985), *Celsa*, Zaragoza, Diputación de Aragón.

Beltrán Lloris, Miguel (1995), *Azaila. Nuevas aportaciones deducidas de la documentación inédita de Juan Cabré Aguiló*. Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”.

Beltrán Lloris, Miguel (1996), *Los iberos en Aragón*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción.

Beltrán Lloris, Miguel y Mostalac Carrillo, Antonio (2008), “La colonia *Lepida/Celsa* y *Salduie*: sus testimonios arqueológicos durante el segundo triunvirato y comienzos del imperio”, en *Del «Imperivm»*

de Pompeyo a la «avctoritas» de Augusto. Homenaje a Michael Grant, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), pp. 107-127.

Blázquez Martínez, José María (1962), “Estado de la romanización de Hispania bajo César y Augusto”, *Emerita* 30, pp. 71-129.

Blázquez Martínez, José María (1963), “El Impacto de la Conquista de Hispania en Roma (154-83 a.C.)”, *Klio* 41, pp. 168-186.

Blázquez Martínez, José María (1966), “Los vascos y sus vecinos en las fuentes literarias griegas y romanas de la antigüedad”, en *Problemas de la Prehistoria y de la Etnología vascas. IV Symposium de Prehistoria Peninsular*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra, pp. 177-205.

Blázquez Martínez, José María (1991), “El papel de los Pirineos según las fuentes clásicas”, en *Congreso Internacional de Historia de los Pirineos. Cervera 1988*, Madrid, UNED, pp. 37-75.

Blázquez Martínez, José María (2007-2008), “Los vascones en las fuentes literarias de la Antigüedad y en la historiografía actual”, *TAN* 20, pp. 103-150.

Bosch-Gimpera, Pere (1966), “Les soldats ibériques agents d'hellénisation et de romanisation”, en *Mélanges d'archéologie. d'épigraphie et d'histoire offerts à Jérôme Carcopino, I*, Paris, Hachette, pp. 141-148.

Bravo Bosch, María José (2015a), “L'esercito romano nella Hispania del Basso Impero”, en *Ravenna Capitale. Giudizi, giudici e norme processuali in Occidente nei secoli IV-VIII. Volume I. Saggi*, Rimini, Maggioli Editore, pp. 185-220.

Bravo Bosch, María José (2015b), “Los Hispani en el ejército romano imperial”, en *Civitas, arma, iura. Organizzazioni militari, istituzioni giuridiche e strutture social alle origini dell'Europa (secc. III-VIII)*, Lecce, Griffò, pp. 15-42.

- Broughton, T. Robert S. (1951), *The Magistrates of the Roman Republic. Volume I. 509 B.C.-100 B.C.*, Atlanta, American Philological Association.
- Brunt, P. A. (1976), “The Romanization of the Local Ruling Classes in the Roman Empire”, en *Assimilation et résistance à la culture greco-romaine dans le monde ancien. Travaux du VIe Congrès International d’Etudes Classiques*, Bucuresti/Paris, Editura Academiei/Les Belles Lettres, pp. 161-173.
- Burillo Mozota, Francisco (1997), “Etnias, ciudades y estados de las Celtiberia”, en *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas*, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 109-140.
- Burillo Mozota, Francisco (2001-2002), “Propuesta de una territorialidad étnica para el Bajo Aragón: Los Ausetanos del Ebro u Ositanos”, *Kalathos* 20-21, pp. 159-187.
- Burillo Mozota, Francisco (2008), *Los celtíberos. Etnias y estados. Segunda edición actualizada*, Barcelona, Editorial Crítica.
- Butcher, Kevin (2003), *Roman Syria and the Near East*, Los Angeles, Getty Publications.
- Canto de Gregorio, Alicia M. (1997), “La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vasconas”, *AEspA* 70, pp. 31-70.
- Carcedo de Andrés, Bruno P. (2015), “Testimonios extraterritoriales de algunos pueblos prerromanos del norte de Hispania”, *HAnt* 39, pp. 9-22.
- Castillo, Carmen (2014), “Apuntes en torno a Sos”, en *Miscelánea de estudios en homenaje a Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, pp. 195-196.
- Castro Portolés, Francisco (2018), “Aproximación al estudio territorial de los Berones”, *Arqueología y Territorio* 15, pp. 71-85.

- Christol, Michel (2009), “Les cités de droit latin en Gaule méridionale”, en *Rome et l’Occident (IIe siècle av. J.-C.-II siècle apr. J.-C.). Gouverner l’Empire*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, pp. 315-358.
- Collado Cenzano, Luis V. (2006), “La identidad de los berones bajo la romanización”, *Berceo* 150, pp. 91-114.
- Corbier, Mireille (2013), “«Vertige de la liste»”, en *Tarraco Biennal. Actes. Ier Congrès International d’Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy*, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana, pp. 99-113
- Crespo Ortiz de Zárate, Santos (1996), “Los gentilicios hispanorromanos de Celtiberia y su expresión social”, *HAnt* 20, pp. 149-170.
- Criniti, Nicola (1970), *L’epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone*, Milano, Vita e Pensiero.
- Díaz Ariño, Borja (2013), “Las fuentes epigráficas. El Bronce de Ascoli”, en *Aragón Antiguo. Fuentes para su estudio*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 213-219.
- Díaz Fernández, Alejandro y Pina Polo, Francisco (2018), “*Provincia, imperium, socii*: los términos del poder de Roma en la génesis del Imperio”, en *Sine iniuria in pace vivatur: A construcción do Imperio durante os xulio-claudios*, Lugo, Diputación de Lugo, pp. 29-57.
- Diouron, Nicole (1999), *Pseudo-César. Guerre d’Espagne. Texte établi et traduit par...* Paris, Les Belles Lettres
- DuBois, Michael S. (2015), *Auxillae. A Compendium of non-legionary units of the Roman Army*, Raleigh, Lulu.com.
- Dyson, Stephen L. (1980-1981), “The Distribution of Roman Republican Family Names in the Iberian Peninsula”, *AncSoc* 11-12, pp. 257-299.

Dyson, Stephen L. (1985), *The Creation of the Roman Frontier*, Princeton, Princeton University Press.

Espinosa Espinosa, David (2015), “Consideraciones sobre el papel de los *oppida veteres latii* como focos de ignición de la romanización cultural y política en las comunidades hispanas en época republicana”, *CAUN* 23, pp. 225-252.

Espinosa Criado, Natalia y Magallón Botaya, María Ángeles (2013), “Vías de comunicación”, en *Aragón antiguo. Fuentes para su estudio*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, pp. 141-188.

Etienne, Robert (1958), *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien*, Paris, É. de Boccard.

Faria, António Marques de (1994), “Subsídios para o estudo da antropónimo ibérica”, *Vipasca* 3, pp. 65-71.

Faria, António Marques de (1995), “Algumas notas de onomástica ibérica”, *Portugalia* 16, pp. 323-330.

Faria, António Marques de (1998), “Recensões críticas. COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E., 1997, *Historia de las cecas de Hispania antigua*. [S.l.]: Arkis, 395+XLIX pp.”, *Vipasca* 7, pp. 123-126.

Faria, António Marques de (1999), “Novas notas de onomástica hispânica pré-romana”, *RPortArq* 2/1, pp. 153-161.

Faria, António Marques de (2003), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (5)”, *RPortArq* 6/1, pp. 211-234.

Faria, António Marques de (2004), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (8)”, *RPortArq* 7/2, pp. 175-192.

Faria, António Marques de (2005), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (9)”, *RPortArq* 8/1, pp. 153-175.

Faria, António Marques de (2007), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (13)”. *RPortArq* 10/2, pp. 161-187.

- Faria, António Marques de (2008), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (14)”, *RPortArq* 11/1, pp. 57-102.
- Faria, António Marques de (2011), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (18)”, *RPortArq* 14, pp. 147-186.
- Faria, António Marques de (2012), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (19)”, *RPortArq* 15, pp. 87-112.
- Faria, António Marques de (2018), “Crónica de onomástica paleo-hispânica (27)”, *ELEA* 17, pp. 75-137.
- Fatás, Guillermo (1973), *La Sedetania. Las tierras zaragozanas hasta la fundación de Caesaraugusta*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada.
- Fatás, Guillermo (1980), *Contrebia Belaisca (Botorrita, Zaragoza). II. Tabula Contrebiensis*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- Fatás, Guillermo (1981), “Romanos y celtíberos citeriores en el siglo I antes de Cristo”, *Caesaraugusta* 53-54, pp. 195-234.
- Fatás, Guillermo (1989), “Los vascones y su territorio”, en *Historia de España 2. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a.C.)*, Madrid, Editorial Gredos, pp. 377-400.
- Fatás, Guillermo y Beltrán Lloris, Miguel (1997), *Historia de Zaragoza. Salduie, ciudad ibérica*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.
- Fernández Castro, María Cruz y Richardson, John S. (2005), *Historia de España 1. Historia Antigua*, Barcelona, Editorial Crítica.
- Fernández Redondo, Rufino (1987), “Els lacetans. Interpretació a través de les fonts clàssiques, arqueològiques i numismàtiques. Estat de la qüestió”, *Miscellanea Aqualatensis* 4, pp. 59-87.

Ferrer i Jané, Joan; Velaza Frías, Javier y Olesti Vila, Oriol (2018), “Nuevas inscripciones rupestres latinas de Oceja y los *IIIviri* ibéricos de *Iulia Lybica*”, *DHA* 44/1, pp. 169-210.

Galsterer, Hartmut (1971), *Untersuchungen zum römischen städtewesen auf den Iberischen Halbinseln*, Berlin, Verlag de Gruyter.

García y Bellido, Antonio (1953-1964), “Participación de los milites hispanos en la historia romana durante el siglo I a.C.”, *Arquivo de Beja* 20-21, pp. 49-54.

García-Bellido, María Paz y Blázquez, Carmen (2002), *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

García Moreno, Luis (1987), “Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista”, *Gerión* 5, pp. 211-243.

García Moreno, Luis A. (dir.) (1989), *Hispania Tumultuantes: De Numancia a Sertorio. Fuentes y Comentarios*, Madrid, Universidad de Alcalá de Henares.

Gelzer, Matthias (1969), *The Roman Nobility*, Oxford, Blackwell Publishers.

Gómez Moreno, Manuel (1949), “Sobre los íberos: el Bronce de Ascoli”, en *Misceláneas. Historia-Arte-Arqueología (dispersa, emendata, addita, inedita). Primera serie: la Antigüedad*, Madrid, CSIC, pp. 233-256.

González Fernández, Julián (1989), “Las Leyes Municipales Flavias”, en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, pp. 133-152.

González Román, Cristóbal (1978), “Guerra civil y conflictos sociales en la P.H.U. en el 48-44 a.C.”, en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la antigüedad*,

Córdoba, Publicaciones de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 131-141.

González Román, Cristóbal (1990), “*Deditici* y clientes en el área ibérica de la Hispania republicana con anterioridad a las Guerras Civiles”, en *Esclavos y semilibres en la Antigüedad clásica*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 187-205.

Gorgues, Alexis (2005), “Les casques Coolus-Mannheim de Vieille-Toulouse: remarques sur les transferts d’armement a l’époque républicaine dans les provinces occidentales”, *Gladius* 25, pp. 83-96.

Gozzoli, S. (1987), “Fondamenti ideali e pratica politica del pocsso di romanizzazione nelle province”, *Athenaeum* 65, pp. 81-108.

Graells i Fabregat, Raimon (2008), “*Mistophoroi* ilergetes en el siglo IV a.C.: el ejemplo de las tumbas de caballo de la necrópolis de La Pedrera (Vallfogona de Balaguer-Térmens, Catalunya. España)”, *JRGZ* 55, pp. 81-158.

Gutiérrez García-M., Anna; Mestres, Imma y Rodà, Isabel (2013), “La inscripció més antiga d’Auso (Vic) i el context preaugustal”, en *Tarraco Biennal. Actas Ier Congrés Internacional d’Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispania romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy*, Tarragona, Fundació Privada Mútua Catalana, pp. 145-152.

Harmand, Jacques (1970), “César et l’Espagne durant le second «bellum civile»”, en *Legio VII Gemina*, León, Diputación de León, pp. 181-203.

Hernández Guerra, Liborio (2006), “*Libia*”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*, Madrid, Ediciones Akal, p. 556.

Jordán, Ángel A. (2009), “Algunas reflexiones sobre la reducción de *Segia* a Ejea de los Caballeros. ¿Una cuarta *ciuitas* en las Cinco Villas de Aragón?”, *Salduie* 9, pp. 167-177.

Jordán Cólera, Carlos (2014), “El valle medio del Ebro como zona de contacto lingüístico de las lenguas paleohispánicas”, *RSEL* 38, pp. 5-32.

Knapp, Robert C. (1977), *Aspects of the roman experience in Iberia 206-100 B.C.*, Vitoria, Universidad de Valladolid.

Knapp, Robert C. (1978), “The origins of provincial prosopography in the West”, *AncSoc* 9, pp. 187-222.

Korlenko, A. V. (2005), “What was the way of turma Sallvitana conscription?”, *Parabellum* 25, pp. 51-62 [en ruso].

Lasaosa Pardo, Elena (2013), “Vajilla de mesa (*terra sigillata* y cerámica engobada) de la ciudad romana de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)”, *ETF(Hist)* 26, pp. 303-338.

Leach, John (1978), *Pompey the Great*, London, Croom Helm.

Le Roux, Patrick (1982), *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste a l'invasion de 409*, Paris, É. De Boccard.

Lewis, R. G. (1968), “Appian B.C. I, 49, 214 «dekateúontes»: Rome's new tribes 90-87 B.C.”, *Athenaeum* 46, pp. 273-291.

Lintott, Andrew W. (1993), *Imperium Romanorum. Politics and Administration*, London, Routledge.

Lowe, Benedict (2017), “Roman State Structures and the Provincial Elite in Republican Iberia”, en *Official Power and Local Elites in the Roman Provinces*, Abingdon/New York, Routledge, pp. 33-51.

Magallón Botaya, María Ángeles y Navarro Caballero, Milagros (2010), “Las ciudades romanas en la zona central y occidental del Pirineo meridional veinte años después”, *Pallas* 82, pp. 223-253.

- Mangas Manjarrés, Julio (1989), “La municipalización flavia en Hispania”, en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, pp. 153-172.
- Marcos Pous, Alejandro (1979), *Trabajos arqueológicos en la Libia de los berones (Herramélluri, Logroño)*, Logroño, Diputación Provincial de Logroño.
- Martín Duque, Ángel J. (1999), “Vasconia en la Alta Edad Media. Somera aproximación histórica”, *RIEV* 44, pp. 399-439.
- Mayer i Olivé, Marc (2010), “El problema de las *Aquae Calidae* del norte del *conventus Tarraconense*”, *PalHisp* 10, pp. 303-317.
- Montenegro Duque, Ángel (1982), “La conquista de Hispania por Roma (218-19 a.C.)”, en *Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo II. España Romana (218 a. de J.C.-414 de J.C.), Volumen. I. La conquista y la explotación económica*, Madrid, Editorial Espasa Calpe, pp. 5-210.
- Montenegro Duque, Ángel (1986), “El régimen administrativo romano y la evolución de las organizaciones políticas indígenas”, en *Historia de España 3. España romana*, Madrid, Editorial Gredos, pp. 161-210.
- Morera, J.; Olesti, O. y Oller, J. (2016), “El control del Pirineo en época ibérica y romana republicana. El caso de la Cerdanya”, en *Fortificaciones y control del territorio en la Hispania republicana*, Zaragoza, Libros Pórtico, pp. 137-165.
- Ñaco del Hoyo, Toni (2006), “Rearguard Strategies of Roman Republican Warfare in the Far West”, en *War and territory in the Roman World = Guerra y territorio en el mundo romano*, Oxford, BAR Publishing, pp. 149-167.
- Núñez López, Christian. (2018), “De hispanos a ciudadanos romanos: la guerra como medio de obtención de la ciudadanía romana durante el periodo republicano”, *RUHM* 14, pp. 76-92.

- Olesti Vila, Oriol (2017), “Augusto y el control de los territorios pirenaicos”, *Gerión* 35, pp. 163-190.
- Olesti Vila, Oriol; Guàrdia Felip, Jordi y Mercadal Fernández, Oriol (2014), “El fin del sueño urbano en Iulia Livica (Llívia, Cerdaña)”, en *Las ciudades de la Tarraconense oriental entre los ss. II-IV d.C. Evolución urbanística y contextos materiales*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 61-88.
- Oller Guzmán, Joan et alii: “Los ceretanos y la iberización del Pirineo oriental (s. IV-III a.n.e.). Una nueva aproximación histórica y arqueológica”, *AEspA* 91, pp. 183-204.
- Pais, E. (1918), “Il decreto di Gn. Pompeo Strabone sulla cittadinanza romana dei cavalieri ispani”, en *Ricerche sulla storia e sul diritto romano. Dalle guerre puniche a Cesare Augusto. Indagini storiche-epigraphiche-giuridiche. Parte Prima*, Roma, E. Loescher, pp. 169-226.
- Pantoni, A. y Gianetti, A. (1971), “Iscrizione latine e greche di Montecassino”, *RAL* 26, pp. 427-444.
- Pérex Agorreta, María José (1986), *Los vascones (el poblamiento en época romana)*, Pamplona, Gobierno de Navarra.
- Pérez Almoguera, Arturo (1996), “Las cecas catalanas y la organización territorial romano-republicana”, *AEspA* 69, pp. 37-56.
- Pérez Almoguera, Arturo (2000), “La Noguera romana”, en *La Noguera antiga. Des dels primers pobladors fins als visigots*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, pp. 138-159.
- Pérez Almoguera, Arturo (2001), “iltir/iltur = *oppidum*. Los nombres de lugar y la ciudad en el mundo ibérico”. *Faventia* 23/1, pp. 21-40.
- Pérez Almoguera, Arturo (2008), “Las monedas con nombres de étnicos del s. II a.C. en el nordeste peninsular: ¿Reflejo de posibles circunscripciones? ¿*Civitates* con doble nombre?”, *AEspA* 81, pp. 49-73.

- Pérez de Laborda, Alberto (2011), “Los Vascones antes de la época de Augusto”, *PV* 253, pp. 149-167.
- Pina Polo, Francisco (2003a), “Introducción: el valle medio del Ebro entre el mestizaje cultural y la frontera militar”, *AEspA* 76, pp. 155-158.
- Pina Polo, Francisco (2003b), “¿Por qué fue reclutada la *turma Salluitana* en *Salduie*?”, *Gerión* 21, pp. 197-204.
- Pina Polo, Francisco (2007), “Hispania y su conquista en los avatares de la República Tardía”, en *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, Unstitut català de Arqueologia Clàssica (ICAC), pp. 223-236.
- Pina Polo, Francisco (2008), “Hispania of Caesar and Pompey. A conflict of *clientelae*?”, en *Del «Imperivm» de Pompeyo a la «avctoritas» de Augusto. Homenaje a Michael Grant*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), pp. 41-48.
- Pina Polo, Francisco (2012), “Generales y clientelas provinciales: ¿Qué clientelas?”, en *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: El caso hispano*, Vitoria-Gasteiz, Universidad del País Vasco, pp. 55-79.
- Pina Polo, Francisco (2014), “Les guerres de conquête en Hispanie et l'acquisition de clientèles provinciales”, en *La guerre et ses traces. Conflits et sociétés en Hispanie à l'époque de la conquête romaine (IIIe-Ier s. a.C.)*, Bordeaux, Ausonius, pp. 443-456.
- Pina Polo, Francisco (2015), “Foreign *Clientelae* Revisited: A Methodological Critique”, en *Foreign Clientelae in the Roman Empire. A Reconsideration*, Stuttgart, Franz Steiner, pp. 19-41.
- Pina Polo, Francisco (2017a), “De la ciudad indígena *Salduie-Salduvia* a la colonia romana *Caesar Augusta*”, *Gerión* 35, pp. 541-550.

- Pina Polo, Francisco (2017b), “Pompey’s *clientelae* in Hispania: A reappraisal”, en *Politische Kultur und soziale Struktur der Römischen Republik. Bilanzen und Perspektiven, Akten der internationalen Tagung anlässlich des 70. Todestages von Friedrich Münzer*, Stuttgart, Franz Steiner, pp. 269-285.
- Pita Mercé, Rodrigo (1952), “Gentilidades y ciudades del pueblo ilergete”, *Argensola* 12, pp. 293-320.
- Pita Mercé, Rodrigo (1975), *Lérida ilergete I*, Lérida, Dilagro Ediciones.
- Plácido, Domingo (1998), “La latinización de los indígenas en la integración en una nueva sociedad: los fundamentos provinciales del Principado”, en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 375-385.
- Plácido, Domingo (2009), *Historia de España. Volumen I. Hispania Antigua*, Madrid, Editorial Crítica.
- Pons i Sala, Jordi (1994), *Territori i Societat Romana a Catalunya (Dels Inicis al Baix Imperi)*, Barcelona, Edicions 62.
- Prag, Jomatham R. W. (2010), “Troops and commanders: auxilia externa under the Roman Republic”, *Hormos* 2, pp. 101-113.
- Quesada Sanz, Fernando (1998), “Aristócratas a caballo y la existencia de una verdadera «caballería» en la cultura ibérica: dos ámbitos conceptuales diferentes”, en *Congreso Internacional Los Iberos, Príncipes de Occidente. Estructuras de poder en la sociedad ibérica*, València, Universitat de València, pp. 169-184.
- Ramírez Sádaba, Jose Luis (2006), “Las ciudades vasconas según las fuentes literarias y su evolución en la tardoantigüedad”, *Antig. crist.* 23, pp. 185-199.
- Revilla, Víctor y Santacana, Joan (2015), *Catalunya romana*, Barcelona, Rafael Dalmau.

- Richardson, John S. (1998), *Hispania y los romanos*, Barcelona, Editorial Crítica.
- Roddaz, Jean-Mickel (1988), “Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre”, en *Hommages à Robert Etienne*, Paris, É. de Boccard, pp. 317-338.
- Rodríguez Neila, Juan Francisco (1973), *Los Balbos de Cádiz. Dos españoles en la Roma de César y Augusto*, Sevilla, Universidad de Sevilla = *Confidentes de César. Los Balbos de Cádiz*, Madrid, Sílex Ediciones, 1992.
- Roldán Hervás, José Manuel (1972), “El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania: aspectos sociales”, *HAnt* 2, pp. 77-123 = *Ejército y Sociedad en la España Romana*, Granada, Universidad de Granada, 1989, pp. 149-201.
- Roldán Hervás, José Manuel (1974), *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España Antigua*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Roldán Hervás, José Manuel (1976), “El ejército romano y la romanización de la Península Ibérica”, *HAnt* 6, pp. 125-145.
- Roldán Hervás, José Manuel (1978a), “La crisis republicana en la Hispania Ulterior”, en *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Fuentes y metodología. Andalucía en la Antigüedad*, Córdoba, Publicaciones de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 109-131.
- Roldán Hervás, José Manuel (1978b), “Guerra civil entre César y Pompeyo (49-31 a.C.)”, en *Historia de España Antigua II. Hispania Romana*, Madrid, Ediciones Cátedra, pp. 155-173.
- Roldán Hervás, José Manuel (1985), “La turma Salluitana. Caballería hispana al servicio de Roma”, *Historia* 16 110, pp. 51-60.
- Roldán Hervás, José Manuel (1986a), “El bronce de Ascoli en su contexto histórico”, en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época*

romano-republicana. Actas 1986, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 115-135 = *Ejército y Sociedad en la España Romana*, Granada, Universidad de Granada, 1989, pp. 119-148.

Roldán Hervás, José Manuel (1986b), “Los reclutamientos romanos en el valle del Ebro, en época republicana”, en *Estudio en Homenaje al dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 761-779 = *Ejército y Sociedad en la España Romana*, Granada, Universidad de Granada, 1989, pp. 91-118.

Roldán Hervás, José Manuel (1995), “La guerra sertoriana de Pompeyo y la fundación de Pamplona”, en *A la memoria de Agustín Díaz Toledo*, Almería, Universidad de Almería, pp. 185-202.

Roldán Hervás, José Manuel (1998), “El papel social del ejército republicano romano en Hispania”, en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 233-241.

Roldán Hervás, José Manuel (2001), *Historia Antigua de España I. Iberia prerromana, Hispania republicana y alto imperial*, Madrid, UNED.

Roldán Hervás, José Manuel y Wulff Alonso, Fernando (2001), *Historia de España III. Historia antigua. Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*, Madrid, Editorial Istmo.

Romero Novella, Luis (2014), “Novedades en los *fora* del *conventus Caesarugustanus*”, *Bolskan* 25, pp. 195-219.

Romero Novella, Luis (2015), “Análisis preliminar del foro romano de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza)”, *Antesteria* 4, pp. 219-239.

Sagredo San Eustaquio, Luis (2006), “Iluberis”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*, Madrid, Ediciones Akal, p. 496.

Salinas de Frías, Manuel (1986), *Conquista y romanización de la Celtiberia*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

- Salinas de Frías, Manuel (1995), *El gobierno de las provincias hispanas durante la República Romana (218-27 a.C.)*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- Salinas de Frías, Manuel (2006), “*Salduie*”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*, Madrid, Ediciones Akal, pp. 824-825.
- Sánchez-Moreno, Eduardo (2010), “The late prehistory and early history of the region: the Najerilla valley within the context of the Upper Ebro and Iberian Systems”, en *A valley in La Rioja: The Najerilla Project*, Oxford, Oxford University School of Archaeology, pp. 207-250.
- Sánchez-Moreno, Eduardo y Gómez-Pantoja, Joaquín L. (2008), *Historia de España II. Protohistoria y Antigüedad de la Península Ibérica. Vol. II. La Iberia prerromana y la Romanidad*, Madrid, Sílex Ediciones.
- Sancho Rocher, Laura (1981), *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”.
- Santos Yanguas, Juan (1992), “Sociedad indígena y sociedad romana en territorio vascón”, en *Segundo Congreso General de Historia de Navarra. 2. Conferencias y comunicaciones sobre Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, pp. 135-151.
- Sayas Abengoechea, Juan José (1986-1989), “Los vascones y el ejército romano”, *HAnt* 13, pp. 97-120 = *Los Vascos en la Antigüedad*, Madrid, Editorial Cátedra, 1994, pp. 117-145.
- Sayas Abengoechea, Juan José (1989), “Los pactos de hospitalidad de Pompaelo en el contexto de los pactos de la península ibérica”, en *El solar vascón en la antigüedad. Cuestiones de lengua, arqueología, epigrafía e historia. VII Cursos de verano en San Sebastián*, San Sebastián, Universidad del País Vasco, pp. 95-125 = *Los Vascos en la Antigüedad*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1994, pp. 79-115.

- Sayas Abengoechea, Juan José (1996), “Conquista y colonización del valle del Ebro en época tardorrepública y Principado”, en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria, Universidad del País Vasco, pp. 63-82.
- Sayas Abengoechea, Juan José (1998), “La romanización de los vascones, esquema de comprensión de un desarrollo histórico”, en *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 463-469.
- Sayas Abengoechea, Juan José (2003), *Historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid, UNED.
- Schulten, Adolf (1937), *Fontes Hispaniae Antiquae IV. Las guerras de 154-72 a. de J.C.*, Barcelona, Universidad de Barcelona
- Seager, Robin (1994), *Pompey. A political biography*, Oxford, Blackwell.
- Sherwin White, A. N. (1973), *The Roman citizenship*, Oxford, Oxford University Press.
- Silgo Gauche, Luis (2013), *Estudio de toponimia ibérica. La Toponimia de las fuentes clásicas, monedas e inscripciones*, Valencia, Visión Libros.
- Solana Sáinz, José María (2006), “*Ennegenses*”, en *Diccionario Akal de la Antigüedad hispana*, Madrid, Ediciones Akal, 378.
- Solana Sáinz, José María y Montenegro, Ángel. (1986), “La integración de Hispania en los destinos de Roma. La guerra de Sertorio (133-72 a.C.)”, en *Historia de España 3. España romana*, Madrid, Editorial Cátedra, pp. 93-119.
- Stevenson, G. H. (1919), “Cn. Pompeius Strabo and the Franchise question”, *JRS* 9, pp. 95-101.
- Syme, Ronald (1989), *La revolución romana*, Madrid, Taurus.

- Tovar, Antonio (1989), *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis*, Baden-Baden, Koerner.
- Tsirkin, Ju. B. (1989), “The Veterans and the Romanization of Spain”, *Gerión* 7, pp. 137-147.
- Tsirkin, Ju. B. (1993), “Romanization of Spain: socio-political aspect (II). Romanization in the period of the Republic”, *Gerión* 11, pp. 271-312.
- Untermann, Jürgen (1975), *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I. Die Münzlegenden I. Text*. Wiesbaden, Reichert.
- Untermann, Jürgen (1992), “Los etnónimos de la Hispania Antigua y las lenguas prerromanas de la Península Ibérica”, *Complutum* 2-3, pp. 19-33.
- Untermann, Jürgen (1998), “La onomástica ibérica”, *Iberia* 1, pp. 73-85.
- Utrilla, Pilar (1979), “*Gentes* del convento jurídico Caesaraugustano según la epigrafía y la numismática”, *CInvLogr* 5. 2, pp. 95-133.
- Valiño, Alejandro (2010), “Ciudadanía y latinidad en la romanización de Hispania en el período republicano”, en *Derecho, persona y ciudadanía: una experiencia jurídica comparada*, Madrid/Barcelona, Marcial Pons, pp. 57-89.
- Velaza, Javier (2015), “Crónica de epigrafía antigua de Navarra IV”, *PV* 261, pp. 385-396.
- Velaza, Javier (2019), “La epigrafía romana”, en *Notitia Vasconiae. Diccionario de historiadores, juristas y pensadores políticos de Vasconia. Tomo I. Antigüedad, Edad Media y Moderna*, Madrid, Marcial Pons, pp. 99-105.
- Ventura Villanueva, Ángel; Andreu Pintado, Javier y Romero Novella, Luis (2018), “*Equites* del *ala Tauriana* al servicio de Roma: los

Sempronii del oppidum de Los Bañales (Hispania Citerior)”, *Gladius* 38, pp. 35-45.

Villacampa Rubio, María Angustias (1980), *Los Berones según las fuentes escritas*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.

Villaronga i Garriga, Lleandre (1994), *Corpus Nummum Hispaniae ante Avgvsti Aetatem*, Madrid, José A. Herrero.

Villaronga i Garriga, Lleandre (1998), *Les dracmes ibèriques i llurs divisors*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans.

Weinrib, Ernest J. (1990), *The Spaniards in Rome. From Marius to Domitian*, Diss. Harvard.